

#### IV. POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES

##### 1) AGRICULTURA

##### i) La agricultura en los Estados Unidos

1. Los Estados Unidos tienen uno de los sectores agropecuarios más grandes del mundo y también son el mayor país exportador de productos agropecuarios (definición de la OMC). En 2011, el valor total de su producción agrícola ascendió a 372.000 millones de dólares EE.UU. y el de sus exportaciones a 144.800 millones de dólares EE.UU. Aunque la agricultura contribuye en menos del 1% al PIB, es importante para la economía en general, ya que los productos del sector representan el 11% de la exportaciones totales de mercancías (y el 6% de las importaciones) y en algunos Estados se trata de una de las principales actividades económicas: en Iowa, Nebraska, Dakota del Norte y Dakota del Sur, el valor añadido neto de la agricultura equivale a más del 6% del PIB.

2. En el período 2010-2011, el valor de la producción agropecuaria siguió aumentando, debido principalmente al incremento de los precios, y en 2011 alcanzó la cifra de 372.000 millones de dólares EE.UU. Aunque se produce una amplia variedad de productos, más de la mitad de la producción corresponde a un número relativamente pequeño de ellos: el maíz y las habas de soja constituyen los principales cultivos, y la leche, el ganado bovino, y las aves de corral y los huevos son los principales productos pecuarios (cuadro IV.1).

**Cuadro IV.1**  
**Valor de la producción, 2007-2011**  
 (Miles de millones de dólares EE.UU. y %)

	2007	2008	2009	2010	2011	% del total correspondiente al año más reciente sobre el que se dispone de datos
<b>Total</b>	<b>311,3</b>	<b>318,3</b>	<b>284,5</b>	<b>334,9</b>	<b>372,3</b>	<b>100</b>
Maíz para grano	54,7	49,2	46,7	64,6	76,5	21
Habas de soja para habas	27,0	29,5	32,1	37,5	35,8	10
Heno	16,8	18,6	14,7	14,7	17,7	5
Trigo	13,3	16,6	10,7	12,8	14,4	4
Algodón	5,7	3,0	3,9	7,3	7,3	2
Leche	35,7	35,1	24,5	31,5	39,7	11
Ganado bovino, incluidos los terneros	36,0	35,6	32,0	37,0	45,2	12
Aves de corral y huevos	32,2	34,0	31,6	34,7	35,6	10

*Fuente:* Información en línea del Servicio Nacional de Estadísticas Agrícolas del Departamento de Agricultura (USDA), "National Agricultural Statistics Service: Crop Values Annual Summaries", consultada en: <http://usda.mannlib.cornell.edu/MannUsda/viewDocumentInfo.do?documentID=1050>; información en línea del Servicio Nacional de Estadísticas Agrícolas del USDA, "Quick Stats", consultada en: <http://quickstats.nass.usda.gov/>, con respecto al algodón y la leche; Servicio Nacional de Estadísticas Agrícolas del USDA (2011), *2011 Agricultural Statistics Annual*, consultado en: [http://www.nass.usda.gov/Publications/Ag\\_Statistics/2011/index.asp](http://www.nass.usda.gov/Publications/Ag_Statistics/2011/index.asp), con respecto al ganado bovino, incluidos los terneros; e información en línea del Servicio Nacional de Estadísticas Agrícolas del USDA, "Poultry Production and Value 2012-2009", consultada en <http://usda.mannlib.cornell.edu/MannUsda/viewDocumentInfo.do?documentID=1130>, con respecto a las aves de corral y los huevos (incluidos los pollos de engorde, los pavos y otras clases de pollos).

3. Los Estados Unidos son uno de los principales productores mundiales de varios productos agropecuarios: ocupan el primer lugar entre los productores de habas de soja, maíz, carne de bovino,

pollos y pavos, el segundo entre los de carne de porcino, y el tercero entre los de algodón y trigo.<sup>1</sup> En el caso de muchos productos, exportan gran parte de la producción (cuadro IV.2). Sin embargo, como la producción y el consumo totales de productos agropecuarios están aumentando más rápidamente a nivel mundial que en los Estados Unidos, la cuota de mercado del país está disminuyendo con respecto a muchos de esos productos. En lo que se refiere a los principales productos básicos, la excepción más importante de esa disminución son las exportaciones de carne de bovino, cuya cuota en el mercado mundial se ha multiplicado por más de dos desde 2006. Ese aumento se debe a la reapertura de importantes mercados de exportación de carne de bovino que se cerraron cuando se descubrió la existencia de encefalopatía espongiforme bovina (EEB) en diciembre de 2003, y al descenso del consumo de carne de bovino por habitante en los Estados Unidos.

4. Dada la parte considerable que los Estados Unidos representan en la producción, las exportaciones y las importaciones mundiales de productos agropecuarios, cualquier cambio que se produzca en el país, incluidas modificaciones de las políticas agrícolas, repercute en los mercados mundiales y en la agricultura de otros países. De la misma manera, como el sector agropecuario estadounidense está muy integrado en los mercados mundiales, éste se ve afectado por las políticas relativas al comercio y la producción de productos agrícolas de otros países.

#### Cuadro IV.2

**Producción y comercio de determinados productos básicos en los Estados Unidos y a nivel mundial, 2006-2011**  
(Miles de toneladas, salvo indicación en contrario)

	<b>Campaña de comercialización</b>	<b>2006/2007</b>	<b>2007/2008</b>	<b>2008/2009</b>	<b>2009/2010</b>	<b>2010/2011</b>	<b>2011/2012</b>
<b>Maíz</b>							
Producción	Estados Unidos	267.503	331.177	307.142	332.549	316.165	313.918
	% del total mundial	37,5	41,7	38,4	40,6	38,1	36,3
Exportaciones	Estados Unidos	53.987	61.913	46.965	50.295	46.599	43.182
	% del total mundial	57,4	62,8	55,6	51,9	51,1	44,7
<b>Trigo</b>							
Producción	Estados Unidos	49.217	55.821	68.016	60.366	60.062	54.413
	% del total mundial	8,3	9,1	10,0	8,8	9,2	7,8
Exportaciones	Estados Unidos	24.725	34.363	27.635	23.930	35.076	27.216
	% del total mundial	22,1	29,3	19,3	17,6	26,5	18,9
<b>Algodón (en balas de 480 libras)</b>							
Producción	Estados Unidos	21.588	19.207	12.815	12.188	18.104	15.555
	% del total mundial	17,7	16,0	11,9	11,9	15,5	12,6
Exportaciones	Estados Unidos	12.959	13.634	13.261	12.037	14.376	11.400
	% del total mundial	34,5	34,9	43,6	33,8	39,9	27,7
<b>Habas de soja, semillas oleaginosas</b>							
Producción	Estados Unidos	87.001	72.859	80.749	91.417	90.606	83.172
	% del total mundial	36,9	33,2	38,2	35,0	34,3	34,6
Exportaciones	Estados Unidos	30.386	31.538	34.817	40.798	40.859	35.108
	% del total mundial	42,7	40,2	45,3	43,9	44,1	39,4

<sup>1</sup> Base de datos FAOSTat. Consultada en: <http://faostat.fao.org/site/291/default.aspx> [marzo de 2012].

Año civil		2006	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Carne de vaca y de ternera</b>							
Producción	Estados Unidos	11.980	12.097	12.163	11.891	12.047	11.997
	% del total mundial	20,8	20,7	20,8	20,8	21,1	21,1
Exportaciones	Estados Unidos	519	650	905	878	1.043	1.265
	% del total mundial	6,8	8,5	11,8	11,7	13,3	15,5
<b>Carne de aves de corral</b>							
Producción	Estados Unidos	15.930	16.226	16.561	15.935	16.563	16.694
	% del total mundial	24,3	23,3	22,7	21,7	21,3	20,8
Exportaciones	Estados Unidos	2.361	2.678	3.157	3.093	3.069	3.171
	% del total mundial	35,9	36,3	37,5	37,4	34,7	33,9

Fuente: Servicio Exterior de Agricultura del USDA, base de datos de producción, suministro y distribución. Consultado en: <http://www.fas.usda.gov/psdonline/psdQuery.aspx> [abril de 2012].

5. El número total de explotaciones agrícolas en los Estados Unidos que estuvo disminuyendo durante varios decenios, hasta finales del de 1990, ha venido aumentando a lo largo de los 10 últimos años y es en la actualidad de 2,2 millones aproximadamente. Sin embargo, ese aumento se debe al incremento de las explotaciones pequeñas (de menos de 50 acres o 20 hectáreas), mientras que entre las explotaciones más grandes ha continuado la concentración de la tierra y la producción. En 2007, las explotaciones agrícolas de más de 1.000 acres representaban el 8% del total, aunque les correspondía el 68% de la superficie total de tierras, y las explotaciones con ventas superiores a 1 millón de dólares EE.UU. representaban el 2,5% del total, si bien les correspondía el 59% de las ventas totales.<sup>2</sup>

6. La gran mayoría de las explotaciones agrícolas de los Estados Unidos, incluso las empresariales, son familiares. Al igual que sucede en otros países desarrollados, los ingresos obtenidos de fuentes ajenas a la explotación son en muchos casos más importantes que los procedentes de las actividades agropecuarias, aunque ocurre lo contrario en las explotaciones agrícolas más grandes, en las que tiene lugar la mayor parte de la producción. El sector agropecuario varía considerablemente de un Estado a otro: la superficie media de las explotaciones agrícolas va de más de 2.000 acres en Montana, Nuevo México y Wyoming a menos de 100 acres en Connecticut, Massachusetts, Nueva Jersey y Rhode Island.<sup>3</sup>

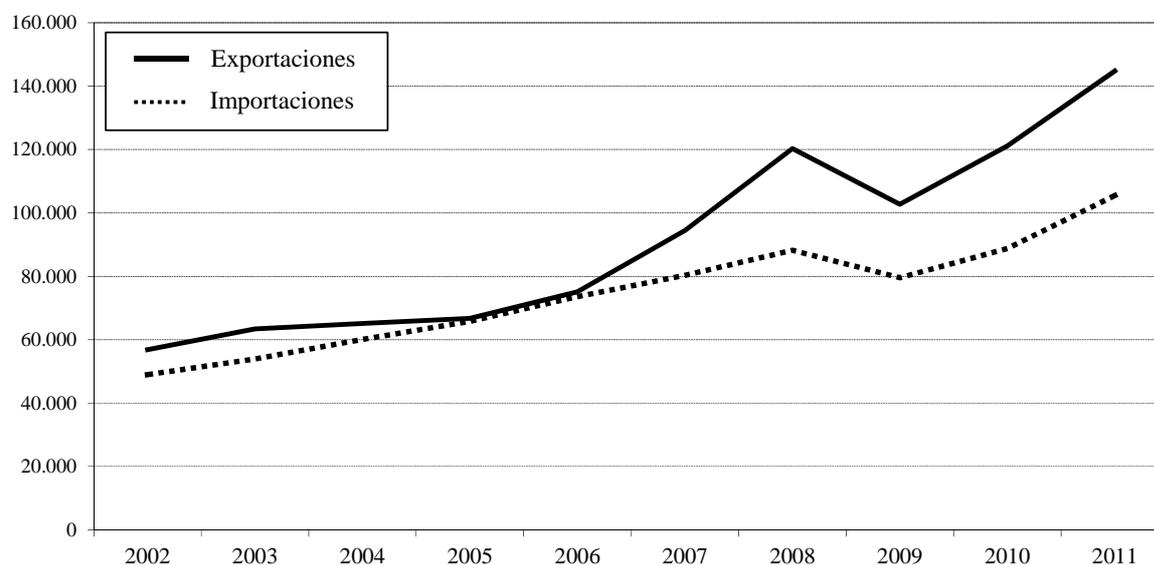
7. Los Estados Unidos siguen siendo el mayor exportador de productos agropecuarios del mundo y tienen un importante y creciente superávit en el comercio de esos productos: entre 2005 y 2011, las exportaciones de productos agropecuarios (definición de la OMC) se multiplicaron por más de dos, en tanto que las importaciones aumentaron alrededor de un 60% (gráfico IV.1). El incremento del valor de las exportaciones durante los últimos años es resultado tanto del aumento de las cantidades exportadas como de la subida de los precios.

<sup>2</sup> USDA (2009).

<sup>3</sup> U.S. Census Bureau (2012), sección 17, Agricultura.

**Gráfico IV.1****Exportaciones e importaciones de productos agropecuarios, 2002-2011**

(Millones de \$EE.UU.)



**Fuente:** Base de datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

8. Tanto las exportaciones como las importaciones consisten en su mayor parte en 10 principales productos (4 dígitos del SA 2002<sup>4</sup>) que representan algo más de la mitad de las exportaciones totales y la tercera parte de las importaciones. Como se ha indicado anteriormente, la estructura de las exportaciones ha cambiado un tanto durante los últimos años, ya que han aumentado considerablemente las exportaciones de carne de bovino, pero los principales productos de exportación siguen siendo las habas de soja, el maíz, el trigo y el algodón. También ha variado en cierta medida la estructura de las importaciones, al haberse incrementado las importaciones de café y azúcar más rápidamente que las de otros productos (cuadro IV.3).

9. Los principales destinos de las exportaciones de los Estados Unidos dependen del producto: China sigue siendo el principal mercado de las exportaciones estadounidenses de habas de soja, pues absorbe más de las tres cuartas partes de dichas exportaciones, cuyo valor asciende a 17.600 millones de dólares EE.UU. Las exportaciones de otros productos agropecuarios tienen destinos más dispersos. Por ejemplo, en el caso del maíz, los principales mercados son el Japón, México, la República de Corea y China y en el caso del trigo el Japón, Nigeria, México y Egipto.

10. Las principales fuentes de las importaciones también varían según el producto: en el caso del café, son el Brasil y Colombia; en el de las bebidas destiladas, Francia, el Reino Unido y México (aunque la UE en su conjunto proporciona más del 80% de las importaciones); en el del vino, Italia, Francia y Australia (la UE proporciona cerca del 70%); en el de la cerveza, México y los Países Bajos; y en el de la carne de animales de la especie bovina, el Canadá, Nueva Zelanda y Australia.

<sup>4</sup> En el Sistema Armonizado, a nivel de 4 dígitos, la carne de animales de la especie bovina se divide en fresca o refrigerada (0201) y congelada (0202), en tanto que otras carnes -como la de animales de la especie porcina (0203) y la carne y despojos comestibles, de aves (0207)- figuran en cada caso en una sola partida. A los efectos del cuadro IV.3 en que se indican las principales importaciones y exportaciones estadounidenses, la carne fresca o refrigerada y la carne congelada figuran como una sola partida.

**Cuadro IV.3**  
**Exportaciones e importaciones de determinados productos, 2005-2011<sup>a</sup>**

			2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Exportaciones totales</b>		<b>Millones de \$EE.UU.</b>	<b>66.727</b>	<b>75.132</b>	<b>94.521</b>	<b>120.322</b>	<b>102.727</b>	<b>121.177</b>	<b>144.814</b>
1201	Habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya)	Millones de \$EE.UU.	6.324	6.923	10.016	15.537	16.476	18.586	17.564
		Miles de toneladas	25.658	28.120	29.840	51.278	40.506	42.351	34.311
1005	Maíz	Millones de \$EE.UU.	5.039	7.300	10.100	13.884	9.086	10.110	13.982
		Miles de toneladas	45.369	57.886	57.014	71.415	47.813	50.906	45.888
1001	Trigo y morcajo (tranquillón)	Millones de \$EE.UU.	4.382	4.230	8.345	11.306	5.380	6.751	11.135
		Miles de toneladas	27.179	23.395	32.947	48.613	21.942	27.629	32.790
5201	Algodón	Millones de \$EE.UU.	3.924	4.503	4.580	4.832	3.387	5.748	8.425
		Miles de toneladas	3.400	3.508	3.259	3.798	2.553	2.962	2.774
0802	Los demás frutos de cáscara frescos o secos	Millones de \$EE.UU.	2.507	2.625	2.776	3.121	3.467	4.164	5.002
		Miles de toneladas	562	589	637	608	920	933	1.043
0203 <sup>b</sup>	Carne de animales de la especie porcina	Millones de \$EE.UU.	2.063	2.222	2.488	3.789	3.181	3.531	4.687
		Miles de toneladas	820	907	966	1.530	1.255	1.241	1.548
0207 <sup>b</sup>	Carne y despojos comestibles, de aves	Millones de \$EE.UU.	2.469	2.238	3.260	4.158	3.851	3.825	4.504
		Miles de toneladas	2.727	2.814	3.264	3.047	3.738	3.544	3.747
2106	Preparaciones alimenticias no expresadas en otra parte	Millones de \$EE.UU.	2.592	3.007	2.974	3.367	3.345	3.686	4.286
		Miles de toneladas	532	576	610	806	663	725	806
2207	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol; aguardiente desnaturalizado	Millones de \$EE.UU.	141	109	396	413	282	915	3.316
		Miles de toneladas	167	155	628	-	245	894	3.023
2304	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya)	Millones de \$EE.UU.	1.131	1.289	1.685	2.598	3.003	3.103	2.702
		Miles de toneladas	5.068	5.976	6.408	11.496	7.678	8.355	6.701
0201 + 0202 <sup>b</sup>	Carne de animales de la especie bovina, fresca o congelada	Millones de \$EE.UU.	848	1.429	1.897	2.697	2.485	3.397	4.571
		Miles de toneladas	206	353	440	271	587	727	884

			2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Importaciones totales</b>		<b>Millones de \$EE.UU.</b>	<b>65.839</b>	<b>73.547</b>	<b>80.352</b>	<b>88.246</b>	<b>79.603</b>	<b>88.821</b>	<b>105.520</b>
0901	Café	Millones de \$EE.UU.	2.895	3.220	3.648	4.257	3.872	4.696	7.844
		Miles de toneladas	1.261	1.321	1.356	1.586	1.306	1.344	166
2208	Aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas	Millones de \$EE.UU.	4.487	5.042	5.677	5.615	5.145	5.742	6.399
		Miles de toneladas	1.300	512	543	-	707	1.288	210
2204	Vino de uvas frescas	Millones de \$EE.UU.	3.945	4.370	4.856	4.841	4.190	4.462	5.047
		Miles de toneladas	1.527	782	845	-	927	938	421
2203	Cerveza de malta	Millones de \$EE.UU.	3.343	3.880	3.928	3.942	3.564	3.748	3.796
		Miles de toneladas	3.941	3.438	3.485	4.372	3.037	3.185	363
1905	Productos de panadería, pastelería o galletería	Millones de \$EE.UU.	1.945	2.188	2.369	2.544	2.525	2.828	3.157
		Miles de toneladas	759	803	829	824	817	900	531
0201 + 0202 <sup>b</sup>	Carne de animales de la especie bovina, fresca o congelada	Millones de \$EE.UU.	3.436	2.915	2.949	2.750	2.471	2.705	2.927
		Miles de toneladas	1.077	903	892	636	796	735	656
1701	Azúcar y sacarosa químicamente pura, en estado sólido	Millones de \$EE.UU.	926	1.452	917	1.224	1.275	2.084	2.912
		Miles de toneladas	2.088	2.919	1.948	2.466	2.511	2.917	353
0803	Bananas	Millones de \$EE.UU.	1.372	1.471	1.525	1.685	1.899	2.126	2.327
		Miles de toneladas	4.089	4.088	4.261	2.532	3.853	4.382	516
0702	Tomates frescos o refrigerados	Millones de \$EE.UU.	1.126	1.301	1.283	1.501	1.471	1.880	2.220
		Miles de toneladas	952	992	1.071	903	1.190	1.532	208
0709	Las demás hortalizas (incluso "silvestres"), frescas o refrigeradas	Millones de \$EE.UU.	1.529	1.680	1.760	1.796	1.721	2.188	2.209
		Miles de toneladas	1.176	1.254	1.326	778	1.422	1.651	511

a Los volúmenes de comercio indicados en este cuadro proceden de la base de datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas y difieren de los del cuadro IV.2, que están tomados de la base de datos de producción, suministro y distribución del Servicio Exterior de Agricultura del USDA.

b Las partidas 0201 (Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada) y 0202 (Carne de animales de la especie bovina, congelada) del SA se han agrupado para que el comercio de la carne de animales de la especie bovina sea comparable al de los productos de las partidas 0203 (Carne de animales de la especie porcina) y 0207 (Carne y despojos comestibles, de aves) del SA, que incluyen ambas la carne fresca, refrigerada o congelada en la misma partida.

Fuente: Base de datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

ii) **Políticas agrícolas**

11. No se han introducido cambios importantes en las políticas agrícolas de los Estados Unidos desde el anterior examen de sus políticas comerciales.<sup>5</sup> La Ley de Productos Alimenticios, Conservación y Energía de 2008 es el fundamento de la mayoría de los programas agrícolas y lo seguirá siendo hasta que expire. Algunas de las disposiciones de la Ley de 2008 quedarán sin efecto el 30 de septiembre de 2012, otras el 31 de diciembre de 2012 y otras en 2013, al final de la campaña agrícola de 2012. De expirar la Ley de 2008 sin que se haya promulgado legislación que la suceda o una prórroga temporal, los programas agrícolas volverán a quedar sujetos a la legislación permanente, que está recogida fundamentalmente en la Ley de Ordenación Agraria de 1938, la Ley de Agricultura de 1949 y la Ley Constitutiva de la Corporación de Crédito para Productos Básicos de 1948.

a) Comercio<sup>6</sup>

*Importaciones*

12. El promedio de los aranceles aplicables a las importaciones de productos agropecuarios (definición de la OMC) de los Estados Unidos era en 2012 del 8,5%, algo menos del nivel registrado dos años antes, debido al aumento de los precios de los productos básicos, que dio lugar a la reducción de los equivalentes *ad valorem* correspondientes a las líneas arancelarias sujetas a derechos específicos o compuestos. Ese promedio es bajo en comparación con los de algunos otros Miembros de la OMC y, además, se ha sobreestimado un tanto, ya que los Estados Unidos aplican los aranceles sobre el valor f.o.b., no sobre el valor c.i.f. Los tipos arancelarios varían considerablemente de una línea arancelaria a otra y van de 0 (620 líneas arancelarias) al 350% (algunos productos del tabaco). Los aranceles más altos corresponden al tabaco, el azúcar, los cacahuets (maníes) y los productos lácteos, seguidos de la carne de bovino, el algodón y determinados productos hortícolas (como los hongos).

13. Como se informó en el anterior examen de sus políticas comerciales, los Estados Unidos han notificado al Comité de Agricultura 44 contingentes arancelarios que abarcan 171 líneas arancelarias, en su mayor parte de productos lácteos, productos de azúcar, productos que contienen azúcar y/o ingredientes lácteos, y algodón.<sup>7</sup> La notificación más reciente corresponde a los años 2010 y 2011.<sup>8</sup> Las tasas de utilización varían considerablemente de un contingente a otro y han sido particularmente bajas para el algodón y elevadas para algunos productos lácteos y productos de azúcar.

14. Los Estados Unidos se han reservado el derecho a utilizar la salvaguardia especial para la agricultura en 189 líneas arancelarias, en su mayor parte también de productos lácteos, productos de azúcar, productos que contienen azúcar y/o ingredientes lácteos, y algodón. La salvaguardia especial basada en el volumen se utilizó por última vez en 2003. Sin embargo, la salvaguardia basada en el precio se ha aplicado con mayor frecuencia. Se utilizó con respecto a 48 líneas arancelarias en 2010 y 59 líneas en 2009.<sup>9</sup> Siempre que un importador declara un precio para las importaciones fuera de contingente que es inferior al nivel de activación de la salvaguardia especial, se aplica automáticamente el derecho adicional. Por ello, en muchos casos la salvaguardia especial se aplica a cantidades pequeñas, como 4 kilos de queso fresco Cheddar o 3 kilos de barras de chocolate.

<sup>5</sup> Documento WT/TPR/S/235/Rev.1 de la OMC, de 29 de octubre de 2010.

<sup>6</sup> Las medidas sanitarias y fitosanitarias se examinan en el capítulo III 1) ix).

<sup>7</sup> Documento WT/TPR/S/235/Rev.1 de la OMC, de 29 de octubre de 2010.

<sup>8</sup> Documento G/AG/N/USA/85 de la OMC, de 27 de junio de 2012.

<sup>9</sup> Documentos G/AG/N/USA/74 y G/AG/N/USA/81 de la OMC, de 16 de agosto de 2010 y 29 de agosto de 2011, respectivamente.

*Exportaciones*

15. La Corporación de Créditos para Productos Básicos (CCC) financia varios programas de ayuda para las exportaciones de productos agropecuarios de los Estados Unidos.

16. El Servicio Exterior de Agricultura (FAS), conjuntamente con el Organismo de Servicios Agrícolas del USDA, administra el Programa de Garantía de los Créditos a la Exportación (GSM-102), en cuyo marco la CCC puede garantizar los créditos concedidos por bancos privados estadounidenses a bancos extranjeros aprobados, para la compra de productos agropecuarios por extranjeros. Actualmente no se proporciona financiación al Programa GSM-102, ya que las tarifas y la recuperación de las indemnizaciones por impago son superiores a las pérdidas. En el ejercicio que finalizó el 30 de septiembre de 2011, las garantías registradas en el marco del Programa de Garantía de los Créditos a la Exportación ascendían a 4.100 millones de dólares EE.UU. y correspondían en su mayor parte a exportaciones de trigo, maíz, habas de soja y sus productos, y algodón.<sup>10</sup>

17. La CCC también está facultada para facilitar financiación en el marco del Programa de Garantía de Instalaciones, para instalaciones de almacenamiento, manipulación y elaboración en países importadores, en la inteligencia de que esas garantías permiten aumentar las ventas de productos agropecuarios estadounidenses. No obstante, este programa no está en funcionamiento en la actualidad.

18. El FAS también administra varios programas de promoción de las exportaciones, entre ellos los siguientes: el Programa de muestras de calidad (a través del cual la CCC financia el suministro de muestras de productos a importadores extranjeros); el Programa de Acceso a los Mercados (la CCC proporciona financiación para sufragar algunos de los costos de las actividades de comercialización y promoción en el extranjero); el Programa para Mercados Emergentes (para actividades de asistencia técnica encaminadas a promover las exportaciones, como estudios de viabilidad y formación especializada); el Programa de promoción de los mercados exteriores (de cooperación); y el Programa de Asistencia Técnica para Cultivos Especiales. La financiación total disponible para esos programas durante el ejercicio fiscal de 2012 ascendía a 255 millones de dólares EE.UU.<sup>11</sup>

19. En el marco del Programa de Incentivos para la Exportación de Productos Lácteos, la CCC puede proporcionar subvenciones (primas) para la exportación de algunos productos lácteos. Según la notificación más reciente al Comité de Agricultura de la OMC, en el ejercicio que finalizó el 30 de junio de 2010 los desembolsos presupuestarios en concepto de subvenciones a la exportación en el marco de dicho Programa fueron de 2,1 millones de dólares EE.UU. con respecto a 15.607 toneladas de mantequilla (manteca) y aceite de mantequilla y 0,2 millones de dólares EE.UU. con respecto a 1.691 toneladas de queso.<sup>12</sup> En julio de 2010, el USDA anunció que, debido a las condiciones reinantes en el mercado, no invitaría a que se presentaran ofertas sino que seguiría vigilando las condiciones del mercado.<sup>13</sup>

---

<sup>10</sup> Información en línea del FAS del USDA, "Export Credit Guarantee Programs". Consultada en: <http://www.fas.usda.gov/excredits/ecgp.asp> [mayo de 2012].

<sup>11</sup> USDA (2012), páginas 35 y 36.

<sup>12</sup> Documento G/AG/N/USA/82 de la OMC, de 13 de septiembre de 2011.

<sup>13</sup> Comunicado de prensa 0161-10 del FAS del USDA, "USDA Announces DEIP Allocations for 2010/11", 14 de julio de 2010. Consultado en: <http://www.fas.usda.gov/excredits/deip/deip.asp> [mayo de 2012].

b) Ayuda alimentaria

20. Los Estados Unidos son el mayor donante mundial de ayuda alimentaria, ya que proporcionan casi todos los años más de la mitad de la ayuda alimentaria total (en 2010 proporcionaron 3,2 millones de toneladas de equivalente en grano, es decir, cerca del 56% de la ayuda total). Alrededor de las dos terceras partes de la ayuda se destina a hacer frente a situaciones de emergencia, algo menos de la tercera parte se presta en forma de ayuda para proyectos, y una cantidad relativamente pequeña en forma de ayuda para programas. Desde 2006, la estructura de la ayuda ha cambiado visiblemente, al haber disminuido las transferencias directas y aumentado las compras locales y las compras triangulares (cuadro IV.4).<sup>14</sup> Además, desde 2006 no se han facilitado nuevos fondos para ventas en condiciones de favor, ya que se ha reducido la demanda y se ha considerado que los programas de donaciones son modos más apropiados de proporcionar ayuda.<sup>15</sup>

21. La mayor parte de la ayuda alimentaria se suministra en el marco del Título II de la Ley de Alimentos para la Paz de 2008 (comúnmente denominada P.L. 480). En 2011 los desembolsos ascendieron a 1.500 millones de dólares EE.UU. aproximadamente. También siguen en vigor el Programa Internacional McGovern-Dole de Alimentos para la Educación y Nutrición Infantil y la Ley de Alimentos para el Progreso de 1985, en el marco de los cuales se efectuaron desembolsos por valor de alrededor de 205 millones y 162 millones de dólares EE.UU., respectivamente, en 2011. El Fondo Humanitario Bill Emerson es una reserva utilizada para atender necesidades imprevistas de ayuda alimentaria. En la actualidad sus reservas en efectivo ascienden a unos 311 millones de dólares EE.UU. y no tiene reservas físicas.<sup>16</sup>

**Cuadro IV.4**  
**Entregas de ayuda alimentaria de los Estados Unidos, 2006-2010**  
(Toneladas)

	2006	2007	2008	2009	2010
Transferencias directas	3.496.411	2.574.291	3.161.191	3.125.659	2.851.499
Compras locales	48.393	36.108	100.627	111.175	764.846
Compras triangulares	12.961	10.408	68.655	55.790	39.982

Fuente: Base de datos del Sistema de Información sobre Ayuda Alimentaria del Programa Mundial de Alimentos. Consultada en: <http://www.wfp.org/fais/> [mayo de 2012].

c) Ayuda interna

*Ayuda alimentaria interna*

22. Durante muchos años, los mayores desembolsos presupuestarios para programas administrados por el USDA se han realizado en el marco del Programa Suplementario de Asistencia para la Nutrición (denominado anteriormente Programa de Cupones para Alimentos). En los últimos años, los desembolsos correspondientes a ese y otros programas de ayuda alimentaria interna han aumentado constantemente, y han pasado de 45.900 millones de dólares EE.UU. en el ejercicio fiscal de 2004 a 94.900 millones de dólares EE.UU. en el de 2010. La mayor parte de esos fondos se

<sup>14</sup> Base de datos del Sistema de Información sobre Ayuda Alimentaria del Programa Mundial de Alimentos. Consultada en: <http://www.wfp.org/fais/> [mayo de 2012].

<sup>15</sup> Información en línea del Comité de Agricultura de la Cámara, "Submission to House of Representatives Agricultural Program Audit: Examination of Foreign Agriculture and Food Aid Programs". Consultada en: <http://agriculture.house.gov/hearings/hearingDetails.aspx?NewsID=1415> [mayo de 2012].

<sup>16</sup> USDA (2012), páginas 34 a 38.

destina a proporcionar a personas y familias con bajos ingresos vales de compra de alimentos en establecimientos minoristas (para productos tanto importados como nacionales). Se gastan unos 900 millones de dólares EE.UU. en la compra de productos básicos a través de los programas de alimentos de los Servicios de Alimentación y Consumo, para su distribución a las personas con bajos ingresos u otras personas necesitadas.<sup>17</sup>

#### *Pagos directos*

23. En los últimos años, la mayor parte de la ayuda a los productores se ha prestado por medio de pagos directos vinculados a la superficie plantada y los rendimientos históricos. Pueden beneficiarse de pagos directos los productores que durante el período de base tuvieron una producción histórica con derecho a ayuda de trigo, maíz, sorgo, cebada, avena, arroz, soja y otras semillas oleaginosas, algodón americano (*upland*) y cacahuets (maníes). Los pagos no están vinculados a la producción ni a los precios. Sin embargo, se establecen algunas limitaciones al cultivo de frutas, legumbres y hortalizas y arroz salvaje, aunque se elaboró un proyecto piloto para permitir el cultivo de determinadas legumbres y hortalizas para su elaboración en siete Estados durante las campañas agrícolas de 2009-2012.<sup>18</sup> Desde que los pagos directos se establecieron en la Ley de Agricultura de 2002, la ayuda prestada a los productores por ese conducto ha sido relativamente constante, de unos 5.000 millones de dólares EE.UU. anuales en promedio.<sup>19</sup>

#### *Pagos anticíclicos*

24. Sigue vigente el programa de pagos anticíclicos, en el que se prevén pagos a los productores con producción histórica de los mismos productos que en el caso de los pagos directos, más algunas legumbres. Los pagos están vinculados a los precios corrientes pero no a la producción corriente, y los precios indicativos utilizados para calcular la fecha de iniciación de los pagos se establecen en la Ley de Agricultura de 2008.<sup>20</sup> En los últimos años, los precios de la mayoría de los productos abarcados han superado los precios indicativos, y los pagos anticíclicos descendieron de un máximo de casi 4.800 millones de dólares EE.UU. en la campaña agrícola de 2005 a 17 millones de dólares EE.UU. (cacahuets (maníes) únicamente) en la de 2010; no se preveían pagos para la campaña agrícola de 2011.<sup>21</sup> Los productores que con más frecuencia se han beneficiado de pagos anticíclicos han sido los agricultores con superficies de base destinadas a los cacahuets (maníes) y al algodón americano (*upland*), en tanto que los agricultores con superficies de base destinadas al trigo y a las habas de soja no han recibido nunca pagos desde que éstos se establecieron en la Ley de Agricultura de 2002.

#### *Préstamos de ayuda a la comercialización y primas de complemento*

25. También siguen vigentes los préstamos de ayuda a la comercialización y las primas de complemento, sin modificaciones de las disposiciones que permiten compensar a los productores de

---

<sup>17</sup> Documento G/AG/N/USA/80 de la OMC, de 20 de agosto de 2011; y autoridades de los Estados Unidos.

<sup>18</sup> 7 USC 8701, artículo 1107, PL 110-246; e información en línea del Servicio de Investigaciones Económicas (ERS) del USDA, "Farm and Commodity Policy: Program Provisions; Direct Payments". Consultado en: <http://www.ers.usda.gov/briefing/farmpolicy/directpayments.htm> [abril de 2012].

<sup>19</sup> USDA ERS (2011), página 17.

<sup>20</sup> 7 USC 8701, artículo 1104, PL 110-246; e información en línea del ERS del USDA, "Farm and Commodity Policy: Program Provisions: Counter-Cyclical Payments". Consultado en: <http://www.ers.usda.gov/briefing/farmpolicy/countercyclicalpay.htm> [mayo de 2012].

<sup>21</sup> USDA FSA (2012).

los productos abarcados<sup>22</sup> siempre que los precios locales (o, en el caso del algodón y del arroz, los precios mundiales ajustados) se sitúen por debajo de las tasas de préstamos establecidas en la Ley de Agricultura de 2008.<sup>23</sup> En el marco del programa de préstamos de ayuda a la comercialización y primas de complemento, la ayuda se puede prestar de las siguientes formas:

- la concesión al productor de un préstamo posterior a la cosecha a la tasa de préstamo establecida para el producto de que se trate, préstamo que puede reembolsarse sobre la base de la tasa de préstamo más los intereses, mediante la transferencia de la propiedad del producto a la Corporación de Créditos para Productos Básicos o sobre la base de una tasa de reembolso más baja, en cuyo caso la diferencia entre la tasa del préstamo y el precio de mercado constituye un beneficio para el producto (beneficio por préstamo para la comercialización);
- concesión de una prima de complemento igual a la diferencia entre la tasa de préstamo y el precio del mercado local (excepto en el caso del algodón y del arroz, para los que se utilizan precios mundiales ajustados en vez de precios locales) para cada unidad de producción; o
- hasta la campaña agrícola de 2008, un productor también tenía la opción de comprar un certificado de productos básicos al USDA, conforme al cual, básicamente el beneficio por préstamo para la comercialización se establecía en la diferencia entre el precio de mercado (o el precio mundial ajustado) y la tasa de préstamo para cada unidad de producción. Al final del plazo del préstamo se obtenían beneficios por operaciones de canje de certificados.<sup>24,25</sup>

26. Al igual que en el caso de los pagos anticíclicos, los desembolsos presupuestarios en concepto de primas de complemento, beneficios por préstamos para la comercialización y beneficios por operaciones de canje de certificados han disminuido a la vez que los precios han aumentado, y en la campaña agrícola de 2011 ascendieron a 1 millón de dólares EE.UU. aproximadamente (sólo lana).

#### *Programa ACRE*

27. El Programa ACRE sigue funcionando como alternativa a los pagos anticíclicos para los productores de cereales, semillas oleaginosas, algodón americano (*upland*), cacahuetes (maníes) y algunas legumbres. En su marco, los productores pueden optar por renunciar a los pagos anticíclicos y aceptar una reducción del 20% en los pagos directos y otra del 30% en las tasas de préstamos a cambio de pagos basados en la diferencia entre los ingresos anuales del Estado y de la explotación

<sup>22</sup> Trigo, maíz, sorgo de grano (granífero), cebada, avena, algodón americano (*upland*), algodón de fibra extralarga, arroz, cacahuetes (maníes), soja, otras semillas oleaginosas, guisantes (arvejas, chícharos) secos, lentejas, garbanzos, lana, mohair y miel.

<sup>23</sup> Para la mayoría de los productos, se utilizan precios locales para las tasas de reembolso de los préstamos, excepto en el caso del algodón y del arroz para los que se utilizan precios mundiales ajustados.

<sup>24</sup> Los plazos de los préstamos pueden comenzar en cualquier momento entre cosechas y en las siguientes fechas: 31 de enero (mohair, cacahuetes (maníes) y lana); 31 de marzo (cebada, canola (colza), crame abyssinica, linaza, miel, avena, semilla de nabo (nabina), sésamo (ajonjolí) y trigo); y 31 de mayo (maíz, guisantes (arvejas, chícharos) secos, algodón de fibra extralarga, sorgo de grano (granífero), lentejas, semilla de mostaza, arroz, semilla de cártamo, garbanzos pequeños, habas de soja, semillas de girasol y algodón americano (*upland*)). El plazo del préstamo es de hasta nueve meses a contar del principio del mes siguiente a su concesión.

<sup>25</sup> 7 USC 8701, artículos 1201-1210, 1301-1308, y 1401, PL 110-246; e información en línea del ERS del USDA, "Farm and Commodity Policy: Program Provisions; Marketing Assistance Loans and Loan Deficiency Payments". Consultado en: <http://www.ers.usda.gov/briefing/farmpolicy/malp.htm> [mayo de 2012].

agrícola obtenidos de los productos abarcados y los ingresos de referencia del Estado y de la explotación agrícola, calculados ambos utilizando los precios nacionales y los rendimientos del Estado y de la explotación. Los ingresos de referencia se calculan utilizando un promedio móvil de dos años de los precios del mercado interno y un promedio "olímpico" de cinco años de los rendimientos del Estado y de la explotación. En los últimos años, la participación en el Programa ACRE no ha aumentado de manera significativa: en 2011 participaban en él el 8,2% de las explotaciones agrícolas (13,8% de las superficies de base), frente al 7,8% de las explotaciones (13% de las superficies de base) en 2009.<sup>26</sup>

#### *Programas de seguro*

28. En el marco del Programa Federal de Seguro de las Cosechas, se ofrece cobertura de seguros para más de 100 cultivos diferentes con arreglo a una amplia variedad de pólizas de seguros que cubren los riesgos relacionados con la producción, los precios y/o los ingresos. La cobertura de los seguros está a cargo del sector privado, a tasas subvencionadas con arreglo a lo estipulado por la Corporación Federal de Seguro de las Cosechas, y es administrada por el Organismo de Gestión de Riesgos del USDA. La mayoría de las pólizas que se pueden obtener de este Organismo cubren las cosechas, aunque existen pólizas para el sector ganadero que cubren el ganado bovino, el ganado porcino, los corderos y la leche y los asegurarán contra la disminución de los precios o la diferencia entre el precio de venta y los costos de los piensos, y existen también pólizas para el forraje, las tierras de pastoreo y los pastizales. Las subvenciones del USDA se conceden sobre las primas que los productores pagan a las compañías de seguros privadas por las pólizas de seguros, así como sobre una parte de los costos de explotación y las pérdidas de suscripción de las compañías. Las subvenciones de las primas otorgadas a los productores ascendieron a 4.700 millones de dólares EE.UU. en la campaña agrícola de 2010 y se prevé que sean de unos 7.200 millones de dólares EE.UU. en la de 2011.<sup>27</sup> El valor de las cosechas protegidas por seguros también aumentó, de 67.000 millones de dólares EE.UU. en 2007 a 114.000 millones de dólares en 2011, lo que representa alrededor del 80% de la superficie dedicada a los principales cultivos.<sup>28</sup>

29. El Programa del seguro complementario de los ingresos obtenidos de los cultivos (SURE) es el principal de cinco medidas de asistencia en casos de desastres financiadas con cargo al Fondo fiduciario de ayuda a la agricultura en casos de desastres naturales, aunque no cubre las pérdidas sufridas después del 30 de septiembre de 2011. En su marco se prestaba asistencia a los productores agrícolas de condados que el Secretario de Agricultura hubiera designado como zonas afectadas por un desastre, así como de otros condados limítrofes con los afectados directamente por el desastre y de otros condados en los que las pérdidas causadas por las condiciones meteorológicas excedieran del 50% de los ingresos. Las otras cuatro medidas de asistencia en casos de desastres se destinan a los productores de ganado, el forraje, los árboles y viveros, y las abejas y los peces de acuicultura. Tampoco estos programas cubren las pérdidas sufridas después del 30 de septiembre de 2011. Los pagos efectuados en el marco del Programa SURE y los demás programas de asistencia en casos de desastres ascendieron a 1.900 millones de dólares EE.UU. en el ejercicio fiscal de 2010 y se estiman en 2.200 millones de dólares EE.UU. en el de 2011.<sup>29</sup>

<sup>26</sup> Información en línea del FAS del USDA, "Direct and Counter-Cyclical Program/ACRE". Consultada en: <http://www.fsa.usda.gov/FSA/webapp?area=home&subject=dccp&topic=09cy> [mayo de 2012].

<sup>27</sup> Información en línea del Organismo de Gestión de Riesgos del USDA, "Costs and Outlays". Consultada en: <http://www.rma.usda.gov/aboutrma/budget/cycost2002-11.pdf> [julio de 2012].

<sup>28</sup> USDA (2012), páginas 30 y 31.

<sup>29</sup> USDA (2012), página 26.

*Azúcar*

30. Los elaboradores de azúcar pueden beneficiarse de préstamos para la comercialización (sin beneficios por préstamos para la comercialización o primas de complemento), y la producción se beneficia de otros programas de ayuda. En el programa del azúcar se utilizan medidas de sostenimiento de los precios, cupos de comercialización internos y contingentes arancelarios para regular la cantidad de azúcar disponible en el mercado de los Estados Unidos. El programa sostiene los precios del azúcar estadounidense en niveles superiores a los niveles comparables del mercado mundial.<sup>30</sup> Los elaboradores de azúcar, no los productores, pueden obtener un préstamo y acuerdan pagar a los productores a una tasa proporcional al valor del préstamo. Para evitar que el azúcar se ceda a la CCC a fin de cancelar un préstamo, se ajusta la asignación global, que limita la cantidad de azúcar que se puede comercializar, y se aplican otras medidas encaminadas a mantener el equilibrio entre la oferta y la demanda internas.

*Productos lácteos*

31. En las Órdenes federales de comercialización de la leche (FMMO) se fijan precios mínimos que deben pagar por la leche líquida los elaboradores o fabricantes en las 10 regiones abarcadas por el sistema; cinco Estados aplican sistemas similares. Los dos principales elementos de ese sistema son la fijación de precios por clases y la agrupación de ingresos. Los elaboradores en cuestión deben pagar un precio mínimo por la leche de grado A según la clase de uso final. Existen cuatro clases (usos): clase I para la leche utilizada en todas las bebidas a base de leche; clase II para la leche que se utiliza en productos a base de crema (nata) líquida, yogures o productos elaborados perecederos (helados, queso cottage y otros); clase III para la leche utilizada en la fabricación de quesos; y clase IV para la leche utilizada en la fabricación de mantequilla y leche en polvo.

32. A los productores que participan en la agrupación de ingresos se les paga un precio "compuesto" uniforme, con ajustes para tener en cuenta el contenido de materia butírica y la ubicación de la planta a la que suministran la leche. Ese precio es el precio medio ponderado correspondiente a todos los usos de la leche en el marco de una orden determinada o en mercado determinado. Los elaboradores realizan pagos al fondo común o retiran dinero de él sobre la base de la clase de uso de su leche y el promedio de las clases en el mercado.

33. También existe el Programa de Contratos para Compensar la Pérdida de Ingresos por la Venta de Leche (MILC), en el marco del cual los productores de productos lácteos reciben pagos directos como compensación cuando el precio de la leche líquida de clase I fijado en la orden de comercialización de la leche de Boston es inferior a 16,94 dólares EE.UU. por quintal (372,53 dólares EE.UU. por tonelada), con ajustes según los costos de los piensos. Debido a la naturaleza anticíclica del programa, el gasto depende del precio fijado en las FMMO y los costos de los piensos; alcanzó un máximo de 757 millones de dólares EE.UU. en la campaña de comercialización de 2007/2008<sup>31</sup>, y se prevé que sea inferior a 1 millón de dólares EE.UU. en la de 2010/2011. Además de las órdenes de comercialización y el Programa MILC, los productores de productos lácteos se benefician del Programa de sostenimiento de los precios de los productos lácteos, en el marco del cual se compra queso Cheddar, mantequilla y leche desnatada en polvo a un precio garantizado. La última vez que se realizaron compras significativas en el marco de este Programa fue en 2009.

<sup>30</sup> Información en línea del ERS del USDA, "Sugar and Sweeteners: Policy". Consultada en: <http://www.ers.usda.gov/Briefing/Sugar/Policy.htm> [mayo de 2012].

<sup>31</sup> Documento G/AG/N/USA/77/Rev.1 de la OMC, de 29 de agosto de 2011.

*Otros programas*

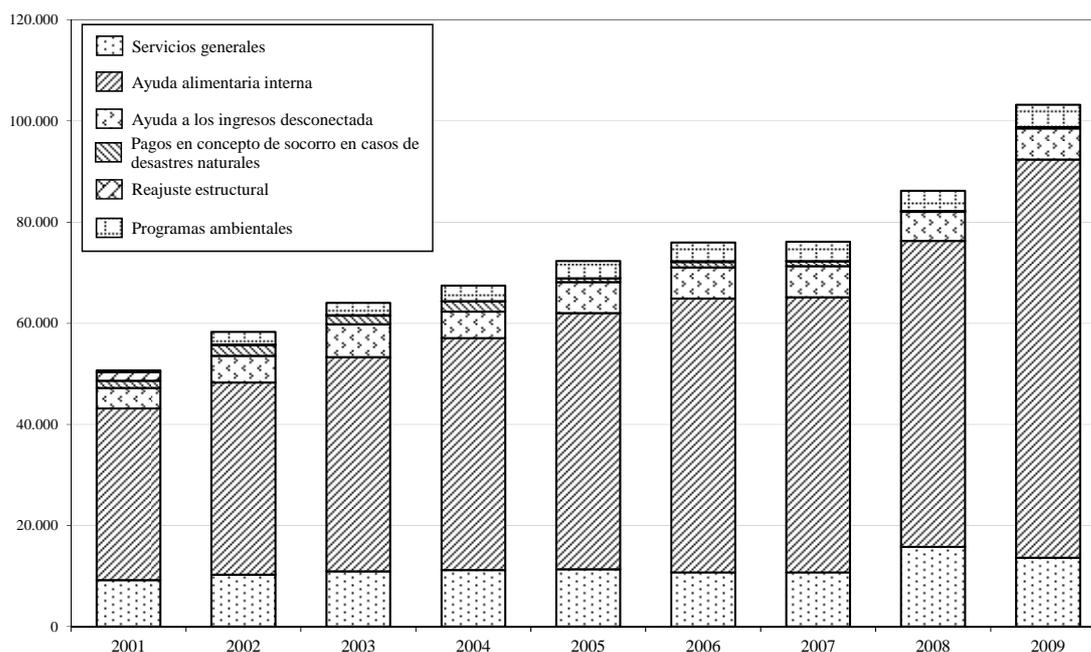
34. Siguen vigentes otros programas de ayuda interna, con inclusión de programas de energía (como el Programa de Asistencia al Cultivo de Biomasa), programas de crédito para los agricultores, y órdenes de comercialización de algunos productos hortícolas.<sup>32</sup>

**iii) Niveles de ayuda****a) Notificaciones a la OMC**

35. La notificación más reciente de los Estados Unidos relativa a la ayuda interna corresponde a la campaña de comercialización de 2009.<sup>33</sup> Mostraba que la ayuda notificada en el compartimento verde ha seguido aumentando con respecto a años anteriores, al incrementarse las partidas de ayuda alimentaria interna, servicios generales y programas ambientales. La ayuda alimentaria interna es, con gran diferencia, la mayor partida, ya que representa más de las tres cuartas partes de la ayuda notificada en el compartimento verde (gráfico IV.2).

**Gráfico IV.2****Ayuda del comportamiento verde en los Estados Unidos, 2001-2009**

(Millones de \$EE.UU.)



**Fuente:** Notificaciones a la OMC.

36. En las notificaciones de los Estados Unidos, la MGA Total Corriente ha seguido descendiendo y en 2009 se situó por primera vez por debajo de los 5.000 millones de dólares EE.UU. Sin embargo, la ayuda total notificada en el compartimento ámbar (es decir, incluidos los niveles *de minimis*) ha aumentado desde 2007, al pasar de 8.500 millones a 11.500 millones de dólares EE.UU. en 2009. Ello se debe al incremento de la ayuda notificada como ayuda no referida a productos

<sup>32</sup> Documento WT/TPR/S/235/Rev.1 de la OMC, de 29 de octubre de 2010, páginas 104 a 106.

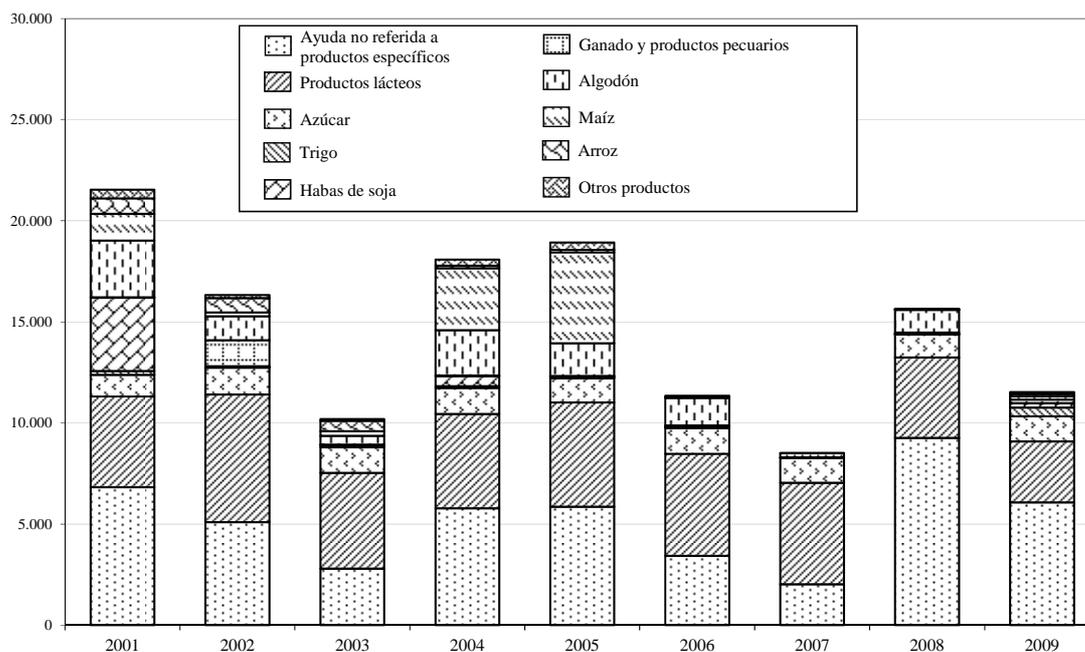
<sup>33</sup> Documento G/AG/N/USA/80 de la OMC, de 29 de agosto de 2011.

específicos que ha sido inferior al límite *de minimis* del 5% del valor de la producción, que, por tanto, no se incluye en la cifra correspondiente a la MGA Total Corriente.

37. El elevado nivel de los precios ha hecho que disminuyan los desembolsos presupuestarios en concepto de préstamos de ayuda a la comercialización y primas de complemento, así como los pagos anticíclicos, ya que el gasto en el marco de estos programas está directamente relacionado con los precios de mercado. Por otra parte, el nivel de la ayuda correspondiente al seguro de las cosechas se ha mantenido elevado, ya que las primas (y, por consiguiente, las subvenciones de las primas) están vinculadas a los precios, que han sido altos. La ayuda para el azúcar se ha mantenido constante, en unos 1.200 millones de dólares EE.UU., en tanto que la ayuda para los productos lácteos ha descendido a 3.000 millones de dólares EE.UU. aproximadamente (gráfico IV.3).<sup>34</sup> El alto nivel de la ayuda correspondiente a esos dos productos se debe a los programas de sostenimiento de los precios del mercado y al método utilizado para calcular el valor de la ayuda, que es diferente del que se emplea en el caso de otros productos básicos.<sup>35</sup>

**Gráfico IV.3**  
**Ayuda del compartimento ámbar en los Estados Unidos, 2001-2009**

(Millones de \$EE.UU.)



Fuente: Notificaciones a la OMC.

b) Estimación de la Ayuda a los Productores

38. Desde hace varios años la OCDE publica exámenes de las políticas agrícolas de los Estados Unidos, otros países de la OCDE y algunas economías emergentes.<sup>36</sup> En estas publicaciones,

<sup>34</sup> Documentos de la OMC G/AG/N/USA/80 y G/AG/N/USA de 29 de agosto de 2011, G/AG/N/USA/77/Rev.1 de 29 de agosto de 2011, G/AG/N/USA/66 de 19 de enero de 2009, y G/AG/N/USA/60/Rev.1 y G/AG/N/USA/51/Rev.1 de 28 de enero de 2009.

<sup>35</sup> Documento WT/TPR/S/235/Rev.1 de la OMC, de 29 de octubre de 2010, página 109.

<sup>36</sup> OCDE (2011) y (2009a).

el valor de las transferencias a los productores agrícolas se mide por medio de la Estimación de la Ayuda a los Productores (EAP) e indicadores conexos. La metodología para calcular estos indicadores es diferente de la utilizada para el cálculo de la MGA, y los dos conjuntos de datos no son compatibles ni comparables. La metodología utilizada por la OCDE está evolucionando y fue revisada para el informe de seguimiento y evaluación de 2007, que dio lugar a varios cambios, entre ellos el método utilizado para estimar la ayuda a productos específicos.<sup>37</sup> La EAP total es "un indicador del valor monetario anual de las transferencias brutas de los consumidores y contribuyentes a los productores del sector agrícola, cuantificadas a nivel de la explotación agrícola, que se derivan de medidas de política de ayuda a la agricultura, independientemente de su naturaleza, objetivos o repercusión en la producción o en los ingresos de los agricultores. Incluye el sostenimiento de los precios del mercado, los pagos presupuestarios y los ingresos presupuestarios sacrificados, a saber, las transferencias, en cifras brutas, de los consumidores y contribuyentes a los productores del sector agrícola que se derivan de medidas de política sobre la base de: la producción efectiva, la utilización de insumos, la superficie plantada/el número de animales/las entradas/los ingresos (corrientes, no corrientes) y criterios no relacionados con los productos". Por lo tanto, la EAP comprende estimaciones del valor de las transferencias realizadas mediante las medidas de acceso a los mercados, como los aranceles y los contingentes arancelarios, las subvenciones a los insumos, los pagos directos a los productores vinculados a los precios o la producción y los pagos directos desconectados.<sup>38</sup>

39. En el caso de los Estados Unidos, la EAP ha mostrado una tendencia descendente, tanto en términos absolutos como con relación a los ingresos brutos desde 1999: del 26% de los ingresos brutos (55.700 millones de dólares EE.UU.) registrado ese año bajó al 7% (25.600 millones de dólares EE.UU.) en 2010 (cuadro IV.5). Cabe atribuir gran parte de esa disminución al aumento de los precios de los productos agropecuarios básicos, que ha hecho que se reduzcan los desembolsos presupuestarios correspondientes a algunos productos (sobre todo cereales) y el valor de las medidas de sostenimiento de los precios del mercado aplicadas a otros (principalmente azúcar y productos lácteos). La EAP de los Estados Unidos, que se sitúa en el 7% de los ingresos agrícolas totales, es baja en comparación con la de los países de OCDE en su conjunto (18%). No obstante, dado el gran tamaño del sector agropecuario, la cantidad en términos absolutos representa el 11% de la EAP total correspondiente al conjunto de esos países.

#### Cuadro IV.5

**Estimación de la ayuda total a los productores y valor de las transferencias por producto en productos seleccionados, 2002-2010**  
(Millones de dólares EE.UU. y porcentaje de los ingresos agrícolas brutos para los productos respectivos)

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>Estimación de la Ayuda a los Productores</b>									
Millones de \$EE.UU.	40.332	36.167	43.254	40.626	30.496	33.174	30.477	31.423	25.551
EAP como % de los ingresos agrícolas brutos	18	15	16	15	11	10	9	10	7
<b>Transferencias por producto (TPP)</b>									
Trigo									
Millones de \$EE.UU.	708	273	353	124	544	493	940	1.521	809
TPP como % de los ingresos agrícolas brutos	11	3	5	2	7	4	5	12	6

<sup>37</sup> OCDE (2007).

<sup>38</sup> OCDE (2011).

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>Maíz</b>									
Millones de \$EE.UU.	1.464	908	316	2.952	4.443	138	-246	2.147	2.168
TPP como % de los ingresos agrícolas brutos	7	4	1	11	17	0	0	4	4
<b>Habas de soja</b>									
Millones de \$EE.UU.	302	567	517	-87	-77	152	1.483	1.198	1.074
TPP como % de los ingresos agrícolas brutos	2	3	3	-1	0	1	5	4	3
<b>Algodón</b>									
Millones de \$EE.UU.	1.709	848	2.381	1.741	1.772	207	1.313	252	343
TPP como % de los ingresos agrícolas brutos	34	14	35	25	26	4	30	6	5
<b>Leche</b>									
Millones de \$EE.UU.	8.229	7.226	7.619	5.122	3.257	8.881	8	3.353	568
TPP como % de los ingresos agrícolas brutos	40	31	28	19	14	25	0	13	2
<b>Carne de bovino y de ternera</b>									
Millones de \$EE.UU.	131	0	0	0	0	0	0	0	0
TPP como % de los ingresos agrícolas brutos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Azúcar refinado</b>									
Millones de \$EE.UU.	1.185	1.327	1.053	896	519	775	562	481	746
TPP como % de los ingresos agrícolas brutos	53	60	54	44	21	35	26	19	28

Fuente: OCDE.

40. Aunque la ayuda a los productores agropecuarios en los Estados Unidos registra una tendencia descendente desde hace varios años, ello no se debe a una modificación de las políticas agrícolas sino al aumento de los precios, que ha hecho que se reduzcan los pagos vinculados a los precios y los ingresos. Esas políticas siguen ofreciendo a los productores de algunos productos básicos precios mínimos garantizados y/o compensaciones parciales si los precios o los ingresos se sitúan por debajo de los niveles de activación prescritos. Además, ha aumentado la ayuda correspondiente a los seguros, que en las notificaciones al Comité de Agricultura se notifica como ayuda no referida a productos específicos.

## 2) PESCA

### i) La pesca en los Estados Unidos

41. Aunque el sector de la pesca (captura, elaboración, y venta al por mayor y al por menor) no representó sino el 0,3% del PIB de los Estados Unidos en 2009, es uno de los mayores del mundo: según la FAO, en 2010 las capturas del sector ascendieron a 4,4 millones de toneladas, es decir, cerca del 5% de las capturas mundiales totales, lo que situó al país en cuarto lugar, después de China, el Perú e Indonesia.<sup>39</sup>

42. Los datos nacionales difieren de los de la FAO, aunque ambos muestran tendencias similares. Según la Administración Nacional de los Océanos y la Atmósfera (NOAA), en 2010 los desembarques comerciales totales ascendieron a 3,7 millones de toneladas, o 4.511 millones de

<sup>39</sup> Base de datos del Servicio de Información y Estadísticas de Pesca y Acuicultura de la FAO. Consultada en: <http://www.fao.org/fishery/statistics/es> [marzo de 2012].

dólares EE.UU., y aunque su volumen ha venido descendiendo, su valor ha aumentado como resultado de la subida de los precios (cuadro IV.6).

43. Los desembarques comerciales abarcan una amplia variedad de peces y otros productos. En lo que se refiere a su valor, los más importantes son las vieiras marinas, seguidas de la langosta americana, el pollock de Alaska y el salmón rojo, aunque en conjunto tan sólo representan alrededor de la tercera parte del valor total de esos desembarques (cuadro IV.6).

**Cuadro IV.6**  
**Capturas comerciales de determinadas especies, 2002-2010**

		2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Capturas comerciales totales	Miles de toneladas	4.280	4.312	4.395	4.406	4.302	4.223	3.791	3.656	3.742
	Millones de \$EE.UU.	3.164	3.346	3.770	3.953	4.041	4.204	4.394	3.927	4.511
Vieira marina	Miles de toneladas	24	25	29	26	27	27	24	26	26
	Millones de \$EE.UU.	202	229	320	433	385	386	370	376	456
Langosta americana	Miles de toneladas	38	33	41	40	42	37	40	46	53
	Millones de \$EE.UU.	294	284	374	415	395	368	327	310	399
Pollock de Alaska	Miles de toneladas	1.516	1.525	1.521	1.547	1.543	1.391	1.032	846	883
	Millones de \$EE.UU.	204	203	272	307	330	297	323	271	282
Salmón rosado	Miles de toneladas	116	152	135	224	101	208	118	133	169
	Millones de \$EE.UU.	18	25	31	49	28	70	74	66	127
Salmón rojo	Miles de toneladas	62	84	115	120	108	125	102	116	115
	Millones de \$EE.UU.	77	110	157	187	159	205	176	204	279
Halibut (fletán) del Pacífico	Miles de toneladas	37	36	36	35	33	32	30	27	26
	Millones de \$EE.UU.	137	173	177	177	202	227	217	140	207
Cangrejo azul	Miles de toneladas	77	75	77	70	74	70	73	79	89
	Millones de \$EE.UU.	129	133	129	124	114	142	155	157	199
Camarón blanco	Miles de toneladas	44	48	57	50	67	52	50	57	48
	Millones de \$EE.UU.	182	163	203	193	216	204	228	178	201

Fuente: Base de datos del Servicio de Pesca de la NOAA. Consultada en: <http://www.st.nmfs.noaa.gov/st1/commercial/index.html> [marzo de 2012].

44. La importancia de la pesca varía considerablemente de un Estado a otro y es especialmente significativa en Alaska, a la que en 2010 correspondió más de la tercera parte del valor de los desembarques comerciales. Los únicos Estados en los que los desembarques equivalen a más del 0,5% de sus respectivos PIB son Maine (0,7%) y Alaska (3,3%).<sup>40</sup>

45. En 2008, los Estados Unidos tenían en servicio 20.231 embarcaciones de pesca comercial y elaboración con certificados válidos del Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos, y un total de 77.816 embarcaciones de pesca comercial.<sup>41</sup> Dada la gran variedad de especies capturadas, la flota pesquera también es diversa, tanto en lo que se refiere al tamaño de las embarcaciones como a los aparejos utilizados.

<sup>40</sup> Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en el valor de los desembarques de los Estados Unidos (información en línea de la Oficina de Ciencia y Tecnología del Servicio de Pesca de la NOAA, "Fisheries Statistics", consultada en: <http://www.st.nmfs.noaa.gov/st1/commercial/index.html>), y en el PIB por Estados (información en línea de la Oficina de Análisis Económicos, "U.S. Economic Accounts: Regional", consultada en: <http://www.bea.gov/index.htm>) [julio de 2012].

<sup>41</sup> National Transportation Safety Board (2010).

46. La zona económica exclusiva de los Estados Unidos es la más grande del mundo y tiene una extensión 1,7 veces mayor que la superficie terrestre del país. Abarca la zona situada entre 3 y 200 millas náuticas mar adentro en todos los Estados costeros y otros territorios bajo jurisdicción estadounidense, excepto Texas y la Costa del Golfo de Florida (entre 9 y 200 millas náuticas mar adentro) y Puerto Rico (entre 12 y 200 millas náuticas mar adentro).<sup>42</sup> La zona económica exclusiva comprende unos ocho grandes ecosistemas, con inclusión de los que rodean los territorios estadounidenses de ultramar en el Caribe y el Pacífico. Esas regiones pesqueras abarcan varias zonas climáticas y muchos tipos de peces y otros productos del mar.

47. La pesca continental es mucho menor que la marítima y consiste principalmente en desembarques procedentes de los Grandes Lagos y la cuenca del río Mississippi. Los desembarques comerciales totales en los Grandes Lagos ascendieron en 2009 a 8.725 toneladas, o 18 millones de dólares EE.UU.<sup>43</sup> aunque la mayoría de esos desembarques y de los beneficios económicos correspondientes proceden de la pesca deportiva más que de la comercial.<sup>44</sup> El subsector de la acuicultura es pequeño en comparación con el de la captura: en 2009, el valor de su producción fue de 1.167 millones de dólares EE.UU. Los principales productos son el pez gato y la langosta.<sup>45</sup>

48. La pesca deportiva es popular en los Estados Unidos. En 2009 había alrededor de 11 millones de pescadores deportivos, que gastaron 4.500 millones de dólares EE.UU. en salidas de pesca y 15.000 millones de dólares EE.UU. en equipo duradero relacionado con la pesca. Las especies más comúnmente capturadas fueron la trucha de mar, la corvina y el verrugato croca del Atlántico, el halibut falso y la lubina rayada.<sup>46</sup> Las capturas totales correspondientes a la pesca deportiva llevan varios años disminuyendo: de un máximo de 210 millones de peces en 2003 a 128 millones en 2011.<sup>47</sup>

49. En 2010, la elaboración de pescado (tanto capturas nacionales como productos importados) se valoró en más de 9.021 millones de dólares EE.UU.; las capturas consistieron en su casi totalidad en peces comestibles, y tan sólo el 6% se destinó a uso industrial (por ejemplo, cebos y alimentos para animales). En 2009 trabajaban en instalaciones de elaboración y venta al por mayor 59.389 personas en total.<sup>48</sup>

## ii) Comercio

50. Los Estados Unidos tienen déficit comercial en pescado y productos de pescado, ya que en 2010 las exportaciones ascendieron a 4.753 millones de dólares EE.UU. y las importaciones a 15.502 millones de dólares EE.UU.<sup>49</sup> Las importaciones han crecido considerablemente en los últimos años, salvo en 2009, en que disminuyeron con respecto a 2008. Más de la mitad de las importaciones totales consisten en camarones y filetes de pescado; el crecimiento de las importaciones ha sido especialmente importante en el caso de los filetes de pescado congelados, los atunes y los salmones del Pacífico. Las principales fuentes de las importaciones son Tailandia,

<sup>42</sup> NMFS (2009), página 4.

<sup>43</sup> Base de datos del Servicio de Pesca de la NOAA. Consultada en: <http://www.st.nmfs.noaa.gov/st1/commercial/index.html> [marzo de 2012].

<sup>44</sup> FAO (2005).

<sup>45</sup> NMFS (2011b).

<sup>46</sup> NMFS (2011a), página 8.

<sup>47</sup> Información en línea del Servicio de Pesca de la NOAA, "Recreational Fisheries Statistics Queries". Consultada en: <http://www.st.nmfs.noaa.gov/st1/recreational/queries/index.html> [marzo de 2012].

<sup>48</sup> NMFS (2011b).

<sup>49</sup> A efectos de esta sección del Examen, se consideran productos de la pesca los de las partidas 020840, 03, 051191, 1504, 1603, 1604, 1605 y 230120 del SA.

Indonesia, el Ecuador y Viet Nam en el caso de los camarones; Chile, Noruega y el Canadá en el de los filetes frescos; y China, Indonesia y Viet Nam en el de los filetes congelados.

51. En cuanto a las exportaciones, han aumentado constantemente en los últimos años y son mucho más variadas que las importaciones; los nueve productos principales (a nivel de 6 dígitos del SA 2002) representan algo más de la mitad de las exportaciones totales de pescado. Las exportaciones consisten principalmente en filetes de pescado congelados, aunque han aumentado de forma especialmente pronunciada las de salmones del Pacífico y de salmones rojos (cuadro IV.7). Las principales exportaciones se destinan mayoritariamente a la Unión Europea y al Canadá, y se envían a China cantidades considerables para su elaboración.

**Cuadro IV.7**  
Comercio de pescado y de productos de la pesca, 2004-2010

SA 2002	Designación		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>Exportaciones</b>									
030420	Filetes de pescado, congelados	Millones de \$EE.UU.	293	270	347	424	466	466	445
		Miles de toneladas	125	105	111	133	115	132	126
030490	Carnes de pescado, excepto filetes, congeladas	Millones de \$EE.UU.	375	468	428	345	306	258	350
		Miles de toneladas	233	224	207	165	110	101	126
030622	Langostas, excepto congeladas	Millones de \$EE.UU.	300	322	333	329	321	290	345
		Miles de toneladas	25	24	27	25	16	22	30
030319	Salmones del Pacífico, congelados	Millones de \$EE.UU.	115	173	199	247	224	218	296
		Miles de toneladas	50	74	72	90	69	80	97
030380	Hígados, huevas y lechas, congelados	Millones de \$EE.UU.	411	463	464	450	370	269	256
		Miles de toneladas	46	50	51	57	58	30	27
030379	Pescado n.e.p., congelado	Millones de \$EE.UU.	315	344	354	240	206	223	229
		Miles de toneladas	141	127	130	90	130	83	93
<b>Exportaciones totales</b>		<b>Millones de \$EE.UU.</b>	<b>3.894</b>	<b>4.277</b>	<b>4.448</b>	<b>4.482</b>	<b>4.510</b>	<b>4.204</b>	<b>4.753</b>
<b>Importaciones</b>									
030613	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia, congelados	Millones de \$EE.UU.	2.953	2.920	3.124	3.104	3.289	2.896	3.379
		Miles de toneladas	396	396	418	415	429	407	415
030420	Filetes de pescado, congelados	Millones de \$EE.UU.	1.588	1.777	2.093	2.308	2.391	2.441	2.787
		Miles de toneladas	391	422	461	482	451	498	540
030410	Filetes de pescado, frescos	Millones de \$EE.UU.	950	1.054	1.139	1.281	1.312	1.166	1.176
		Miles de toneladas	145	149	131	150	151	123	111
160520	Camarones, langostinos y demás Decápodos natantia, preparados	Millones de \$EE.UU.	864	892	1.165	963	981	1.027	1.074
		Miles de toneladas	122	136	173	143	144	144	144
160414	Atunes, listados y bonitos, preparados	Millones de \$EE.UU.	655	710	734	703	877	798	951
		Miles de toneladas	248	254	241	218	261	231	267
030212	Salmones del Pacífico	Millones de \$EE.UU.	303	365	490	536	529	590	668
		Miles de toneladas	62	72	86	87	88	93	99
<b>Importaciones totales</b>		<b>Millones de \$EE.UU.</b>	<b>11.972</b>	<b>12.776</b>	<b>14.070</b>	<b>14.451</b>	<b>14.968</b>	<b>13.869</b>	<b>15.502</b>

Fuente: Base de datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

**iii) Política de pesca**

52. La Administración Nacional de los Océanos y la Atmósfera (NOAA) del Departamento de Comercio está encargada de la política pesquera aplicable a la zona económica exclusiva y representa a los Estados Unidos en foros internacionales como la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) y la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT). Los distintos Estados son responsables de la ordenación pesquera en sus respectivas aguas (en general, las 3 primeras millas mar adentro<sup>50</sup>), así como en las aguas interiores bajo su jurisdicción. La ordenación pesquera en los Grandes Lagos está a cargo de los Estados ribereños y de la provincia canadiense de Ontario por conducto de la Comisión de Pesca de los Grandes Lagos.

53. Dentro de la NOAA, el Servicio Nacional de Pesca Marítima (NMFS) se ocupa de la ordenación, conservación y protección de los recursos marinos vivos de la zona económica exclusiva. El NMFS trabaja con ocho consejos regionales de gestión de la pesca<sup>51</sup> en la elaboración de planes de ordenación pesquera para la gestión de las poblaciones de peces. Los miembros de esos consejos son propuestos por los gobernadores estatales de cada región y designados por el Secretario de Comercio.<sup>52</sup> En la Ley Magnuson-Stevens de Conservación y Gestión de Zonas Pesqueras se establecen las prescripciones relativas a los 10 planes de ordenación pesquera. Además, las Normas Nacionales para la Conservación y Gestión de Zonas Pesqueras orientan la elaboración de cada plan de ordenación para que se aborden diversas cuestiones, como la prevención de la sobrepesca, la utilización de la mejor información científica disponible, la distribución equitativa de los privilegios pesqueros entre los Estados y los pescadores, la captura incidental y la seguridad.

54. El NMFS alberga asimismo la Red Internacional de Seguimiento, Control y Vigilancia, que tiene por objeto establecer vínculos entre los organismos encargados de hacer cumplir la legislación pesquera de diferentes países para reducir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR).

55. En la elaboración y aplicación de las políticas pesqueras también participan varios otros organismos públicos federales, entre ellos los siguientes:

- el Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos, que está encargado de proteger la zona económica exclusiva y hacer cumplir la legislación pesquera nacional en el mar, así como las prescripciones de los acuerdos internacionales de pesca aplicables<sup>53</sup>;
- el Servicio de Pesca y Fauna y Flora Silvestres, que, a través del Programa de Conservación de Pesquerías y Hábitats y el Programa de Recursos Acuáticos Pesqueros, presta a los organismos y programas federales y subfederales asesoramiento y asistencia en materia de conservación, y apoya el sistema federal de piscifactorías. Junto con la NOAA, el Servicio de Pesca y Fauna y Flora Silvestres preside el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas Dañinas, que elabora estrategias para identificar y reducir el riesgo de introducción de especies invasoras,

<sup>50</sup> Excepto en el caso de Texas y Florida, cuya jurisdicción abarca las 9 primeras millas mar adentro, y Puerto Rico (12 primeras millas).

<sup>51</sup> Cada consejo regional de gestión de la pesca corresponde a una de las ocho regiones pesqueras: Pacífico Septentrional, Pacífico Occidental, Golfo de México, Atlántico Central, Nueva Inglaterra, Pacífico, Atlántico Meridional, y Caribe.

<sup>52</sup> NMFS (2009), página 4.

<sup>53</sup> Información en línea del Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos. Consultada en: <http://www.uscg.mil/> [abril de 2012].

así como para minimizar los efectos perjudiciales de las ya introducidas en aguas estadounidenses<sup>54</sup>; y

- la Comisión de Mamíferos Marinos, que apoya y realiza investigaciones y exámenes de la conservación y la situación de las poblaciones de mamíferos marinos, y presta asesoramiento a los Secretarios de Comercio, de Interior y de Estado sobre las políticas y los programas de conservación y protección a nivel tanto nacional como internacional.<sup>55</sup>

56. El principal instrumento legislativo en materia de pesca es la Ley Magnuson-Stevens de Conservación y Gestión de Zonas Pesqueras<sup>56</sup>, que se aprobó en 1976 y se modificó en virtud de la Ley de Reautorización Magnuson-Stevens de 2006. La Ley Magnuson-Stevens constituye el fundamento jurídico para la ordenación y conservación de las poblaciones de peces, que incluyen la prohibición de la sobrepesca, el restablecimiento de las poblaciones de peces objeto de sobrepesca, y la conservación de los hábitats de los peces. Existen otras leyes que regulan la pesca, entre ellas las siguientes: la Ley de Protección de la Moratoria de Pesca con Redes de Deriva en Alta Mar; la Ley de Especies Amenazadas; la Ley de Protección de los Mamíferos Marinos; la Ley Nacional de Política Medioambiental; y la Ley Lacey, que prohíbe el tráfico de peces y fauna y flora silvestres, así como las demás transacciones que infrinjan las leyes federales, de los autóctonos estadounidenses, tribales o extranjerías.

57. El principal objetivo de la política pesquera es acabar con la sobrepesca y restablecer las poblaciones sobre la base de evaluaciones científicas y una gestión de la conservación basada en el mercado. Los ocho consejos de gestión de la pesca, encargados de la ordenación pesquera en cada región, trabajan con el NMFS en la elaboración de planes de ordenación pesquera (véase *supra*).

58. De conformidad con la Ley Magnuson-Stevens, el Departamento de Comercio debe informar anualmente al Congreso sobre la situación de las pesquerías estadounidenses. Según el informe de 2011, de las 537 poblaciones y complejos de poblaciones sujetos a planes de ordenación pesquera, había 258 cuya situación en cuanto a sobrepesca conocida, de las cuales 36 sí eran objeto de sobrepesca (captura corriente superior al rendimiento máximo sostenible). Por otra parte, había 219 respecto de las cuales se sabía si habían sido o no sobreexplotadas, y 45 de ellas sí estaban en esa situación (población corriente inferior a su nivel de biomasa potencial). En conjunto, se han realizado progresos para lograr una pesca sostenible, ya que desde 2000 se han restablecido 27 poblaciones, y el índice de sostenibilidad de las poblaciones de peces del NMFS ha mejorado de forma constante desde ese año.<sup>57</sup>

59. De conformidad con la Ley Magnuson-Stevens, en los planes de ordenación pesquera se deben establecer límites anuales de captura con respecto a todas las poblaciones de peces, y todas las pesquerías se han de gestionar con arreglo a esos límites en 2012. Según un informe, en un número creciente de pesquerías gestionadas a nivel federal la gestión se realiza a través de programas de contingentes exclusivos y cooperativas, programas de privilegios de acceso limitado y contingentes de pesca individuales.<sup>58</sup> No obstante, dada la importancia atribuida por el NMFS a la ordenación basada

---

<sup>54</sup> Información en línea del Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas Dañinas. Consultada en: <http://www.anstaskforce.gov/default.php> [abril de 2012].

<sup>55</sup> Información en línea de la Comisión de Mamíferos Marinos. Consultada en: <http://mmc.gov/index.shtml> [abril de 2012].

<sup>56</sup> 16 U.S.C. 1801.

<sup>57</sup> NMFS (2012).

<sup>58</sup> OCDE (2009b), página 371.

en el ecosistema es probable que esos programas no sean los únicos métodos utilizados, y los instrumentos de ordenación pesquera empleados dependerán de muchos factores.<sup>59</sup>

60. Los Estados Unidos son parte en nueve organizaciones regionales de ordenación pesquera, que se ocupan de la conservación y ordenación de especies específicas, el control de la captura incidental y la lucha contra la pesca INDNR.<sup>60</sup> Los Estados Unidos también han concluido varios acuerdos bilaterales y regionales sobre poblaciones compartidas con otros países, en particular el Canadá. En el marco del Tratado sobre la Pesca del Atún en el Pacífico Sur, los atuneros cerqueros de pabellón estadounidense tienen acceso a las pesquerías de las aguas de los otros 16 países parte en el Tratado (en su mayoría pequeñas naciones insulares), a cambio de lo cual el sector atunero estadounidense proporciona anualmente 3 millones de dólares EE.UU. al Organismo de Pesca del Foro y, en asociación con el Tratado, en el marco de un Acuerdo de Asistencia Económica entre el Departamento de Estado de los Estados Unidos y el Foro, el Gobierno estadounidense ingresa 18 millones de dólares EE.UU. en un fondo de desarrollo económico administrado por el Foro.<sup>61</sup>

61. La ayuda al sector pesquero en los Estados Unidos se presta a través de varios programas de nivel federal y subfederal. De conformidad con las Normas Nacionales para la Conservación y Gestión de Zonas Pesqueras, las medidas adoptadas para la ordenación de las pesquerías deben perjudicar económicamente lo menos posible a las comunidades pesqueras.<sup>62</sup> Además, en virtud de la Ley de Pesca Interjurisdiccional y la Ley Magnuson-Stevens, se puede proporcionar asistencia en casos de desastres<sup>63</sup>; en 2007 se realizaron transferencias financieras públicas en concepto de socorro en casos de desastres por un valor total de 170,4 millones de dólares EE.UU. La Ley Magnuson-Stevens también confiere al NMFS facultades para aplicar programas de reducción de la capacidad, por ejemplo programas de recompra de barcos de pesca.<sup>64</sup> En el período 2005-2007 estos programas no entrañaban transferencias públicas, y los préstamos oficiales se reembolsaban a tipos del mercado con los ingresos procedentes de los derechos de desembarque.<sup>65</sup>

62. Las cifras más recientes relativas a la ayuda oficial al sector pesquero son de la OCDE y corresponden a 2008. Las transferencias financieras públicas totales al sector de la captura marina, por valor de 2.084 millones de dólares EE.UU., son bastante elevadas en comparación con las de otros países de la OCDE, ya que equivalen al 47% del total del valor descargado, en tanto que en la OCDE en su conjunto equivalen al 20% de ese valor. En los Estados Unidos, la mayoría de las transferencias financieras públicas se destinan a servicios generales (en su mayor parte servicios de observancia y vigilancia y servicios de investigación/ordenación). Los pagos directos y las transferencias para reducir los costos equivalen al 6% del total del valor descargado, lo mismo que en el caso de la OCDE en su conjunto.<sup>66</sup> Las importaciones de la mayoría de los productos de la pesca están libres de derechos (cuadro AIII.1), pero se aplican aranceles a las de algunos (esencialmente un pequeño

<sup>59</sup> NMFS (2009), páginas 7 y 8.

<sup>60</sup> Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT); Organización para la Conservación del Salmón del Norte del Atlántico (NASCO); Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste (NAFO); Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT); Comisión Internacional del Hipogloso del Pacífico (IPHC); Comisión de peces anádromos del Pacífico septentrional (NPAFC); Comisión para el Salmón del Pacífico (PSC); Convención de Pesca para el Pacífico Occidental y Central (WCPFC); y Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos.

<sup>61</sup> NMFS (2011c).

<sup>62</sup> 16 USC 1851, artículo 301(8).PL 94-265, modificado por la PL 104-297, 109-479.

<sup>63</sup> 16 USC 1851, artículo 312(a).PL 94-265, modificado por la PL 104-297, 109-479.

<sup>64</sup> 16 USC 1851, artículo 312(b).PL 94-265, modificado por la PL 104-297, 109-479.

<sup>65</sup> OCDE (2009b), página 370.

<sup>66</sup> OCDE (2012), página 67.

número de productos elaborados como el atún, las sardinas y las ostras en conserva, el salmón ahumado y la carne de cangrejo congelada). En 2007, esos aranceles se tradujeron en una transferencia de los consumidores al sector pesquero por valor de 68 millones de dólares EE.UU. aproximadamente.<sup>67</sup>

63. Los pescadores tienen derecho a una bonificación del impuesto sobre la renta con respecto a la mayor parte del impuesto federal sobre el combustible que pagan, debido a que ese impuesto se destina en su mayoría al Fondo Fiduciario de Autopistas y el combustible para la pesca no tiene que ver con la utilización de autopistas; esta exención es también aplicable a otras actividades, por las mismas razones. El impuesto federal sobre el combustible es actualmente de 0,244 dólares EE.UU. por galón de diésel y 0,184 dólares EE.UU. por galón de gasolina. La bonificación fiscal es de 0,243 dólares EE.UU. por galón de diésel y 0,183 dólares EE.UU. por galón de gasolina, lo que representa la parte del impuesto que se paga por la utilización de autopistas. Los 0,001 dólares EE.UU. restantes se destinan al Fondo fiduciario para fugas en depósitos de almacenamiento subterráneos. Los pescadores también pueden tener derecho a desgravaciones de los impuestos estatales y locales sobre el combustible, que oscilan entre 0,08 y 0,32 dólares EE.UU. por galón en los Estados costeros.<sup>68</sup>

### 3) SERVICIOS

#### i) Servicios ambientales

##### a) Estructura del mercado

64. El mercado estadounidense de servicios ambientales es un mercado maduro, en cuyo crecimiento ha influido mucho la evolución de la normativa ambiental, tanto federal como subfederal, durante los decenios de 1960 a 1990. Se trata además del mayor mercado del mundo de estos servicios (cuadro IV.8).

**Cuadro IV.8**  
**Estructura del mercado de los servicios ambientales**

<b>Servicios de abastecimiento de agua y gestión de aguas residuales</b>	
Participación de los Estados Unidos en el mercado mundial (2008)	40% de un mercado de 212.600 millones de \$EE.UU.
Número de empresas y empleados (2010)	87.990 empresas y 366.600 empleados
Participación en los ingresos de las empresas públicas de abastecimiento de agua (2010)	88%
Exportaciones e importaciones (comercio transfronterizo +ventas de filiales) (2009)	320 millones y 2.700 millones de \$EE.UU.
Principales empresas privadas	American Water Works Inc. y E Town Waters (filiales de la alemana RWE); American States Water Company; Aqua America; California Water Services Group; Connecticut Water Inc.; United Waters (filiales de la francesa Suez); U.S. Filter (filial de la francesa Veolia); Severn Trent Services (filial de la británica Severn Trent Plc.); etc.
Nivel de la normativa	Federal (Agencia de Protección del Medio Ambiente) y subfederal (comisiones estatales sobre los servicios públicos)
Principales disposiciones normativas	Ley sobre el Agua Salubre (1972); Ley de agua limpia (1987); Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia (1987); Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable (1997)

<sup>67</sup> OCDE (2012), página 503.

<sup>68</sup> Martini (2012).

Objetivos principales de la normativa	Normas de calidad y rendimiento, protección ambiental, financiación de las inversiones, seguridad, fijación de precios (para empresas de servicios públicos propiedad de inversores privados y para todas las empresas de servicios públicos en 12 Estados) y servicio universal
<b>Gestión de residuos sólidos y peligrosos</b>	
Participación de los Estados Unidos en el mercado mundial (2008)	39%
Participación del sector privado en los ingresos	
Sector de gestión de residuos sólidos (2010)	74%
Sector de gestión de residuos peligrosos (2010)	96%
Tamaño del mercado, número de empresas y empleo (2010)	Residuos sólidos: 53.400 millones de \$EE.UU., 9.950 empresas y 278.000 empleados Residuos peligrosos: 9.000 millones de \$EE.UU., 480 empresas y 43.600 empleados
Volumen producido (2009 y 2010)	Residuos sólidos municipales: 249,86 millones de toneladas (2010) Residuos peligrosos: 35,3 millones de toneladas (2009)
Proporción clientes del sector público/clientes del sector privado (2010)	Residuos sólidos: 59%-41%; residuos peligrosos: 45%-55%
Concentración (2010)	Sector de residuos sólidos municipales: las empresas propiedad de inversores privados y que cotizan en bolsa representan cerca del 60% de los ingresos de este sector. Dos empresas (Waste Management y Republic Services) generaron más del 60% de estos ingresos. Sector de residuos sólidos y peligrosos: cuatro empresas (Waste Management Inc., Republic Services Inc., Covanta Holding Corporation y Clean Harbors Inc.) representan cerca del 65%, dos de las cuales (Waste Management Inc. y Republic Services Inc.) representan alrededor del 48%
Activos y ventas anuales de las principales empresas de gestión de residuos establecidas en los EE.UU., y empresas de descontaminación filiales de compañías de propiedad extranjera (2008)	8.300 millones y 5.900 millones de \$EE.UU.
Ventas de las filiales asociadas a la inversión directa, la gestión de residuos y los servicios de descontaminación (2010)	IED en los Estados Unidos .. <sup>a</sup> ; inversión directa de los Estados Unidos en el extranjero: 1.300 millones de \$EE.UU.
Exportaciones e importaciones (2009)	Servicios de gestión de residuos sólidos: exportaciones: 150 millones de \$EE.UU.; importaciones: 700 millones de \$EE.UU. Servicios de gestión de residuos peligrosos: exportaciones: 90 millones de \$EE.UU.; importaciones: 100 millones de \$EE.UU.
Principales empresas privadas	Sector de los residuos sólidos municipales: Waste Management Inc.; Allied Waste Industries; Republic Services; Onyx (filial de la francesa Veolia). Sector de la incineración: Ogdén Projects; Wheelabrator Technologies y American Ref-fuel. Sector de residuos peligrosos: Clean Harbors Inc.; Onyx; Philip Services; Medical Waste Stericycle
Nivel de la normativa	Federal (Agencia de Protección Ambiental) y subfederal (agencias ambientales de los gobiernos estatales y locales)
Principales disposiciones normativas	Ley de eliminación de residuos sólidos (1965); Ley de prevención de la contaminación (1990); Ley sobre conservación y recuperación de recursos (1976); enmiendas sobre los residuos peligrosos y sólidos (1984); Ley de responsabilidad, compensación y recuperación ambiental/"Superfund" (1980)
Objetivos principales de la normativa	Normas de calidad y rendimiento, protección ambiental, determinación del precio de los pasivos y servicio universal
<b>Servicios de reducción de la contaminación atmosférica y acústica</b>	
Ingresos (2010)	Sector de ingeniería y asesoría: 1.700 millones de \$EE.UU.; Sector de servicios analíticos: 60 millones de \$EE.UU. (sólo los ingresos relacionados con la contaminación atmosférica)
Principales empresas privadas	Babcock and Wilcox; Babcock Power; General Electric; Thermo Electron; Wheelabrator; ABB Environmental Systems (Suiza); Alstom (Francia); Hamon Research Cottrell (Bélgica); Hitz America (Japón); KWH (Alemania); Marsulex Environmental Services (Canadá); Mitsubishi Power Systems (Japón)
Nivel de la normativa	Federal (Agencia de Protección Ambiental) y subfederal (agencias ambientales de los gobiernos estatales y locales)

Principales disposiciones normativas	Ley de aire limpio (1963) y sus modificaciones de 1990; Ley de protección de la calidad del aire (1967); Inventario de liberación de sustancias tóxicas (1986); Programa de reducción escalonada del plomo (1982); Programa de límites máximos y comercio de emisiones que causan la lluvia ácida (1990); Ley de control del ruido (1972); Ley de seguridad y salud ocupacionales (1970); Ley de ruido y capacidad de las aeronaves (1990)
Objetivos principales de la normativa	Normas de calidad y rendimiento, y protección ambiental
<b>Servicios de descontaminación y servicios de protección de la naturaleza y el paisaje</b>	
Participación de los Estados Unidos en el mercado mundial de servicios de descontaminación e industriales (2010)	28,6% de un mercado de 44.800 millones de \$EE.UU.
Ingresos, número de empresas y empleo en los servicios de descontaminación e industriales (2010)	Ingresos de 12.800 millones de \$EE.UU., 2.060 empresas y 108.400 trabajadores
Exportaciones e importaciones de servicios de descontaminación e industriales (2009)	790 millones y 500 millones de \$EE.UU.
Principales empresas privadas	Shaw Environmental and Infrastructure Inc.; Bechtel Group Inc.; Parsons, Fluor Daniel Inc.; C2HM hill; URS Corp.; Washington Group International
Nivel de la normativa	Federal (Agencia de Protección Ambiental, Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos, Guardacostas de los Estados Unidos, Departamentos de Agricultura, Comercio, Defensa, Energía, Seguridad Interior, Vivienda y Desarrollo Urbano, e Interior); y subfederal (agencias ambientales de los gobiernos estatales y locales)
Principales disposiciones normativas	Ley sobre conservación y recuperación de recursos (1976); Ley de responsabilidad, compensación y recuperación ambiental/"Superfund"/"CERCLA-"Superfund" (1980)
Objetivos principales de la normativa	Normas de calidad y rendimiento, y protección ambiental

.. No disponible.

a Los datos sobre la IED en las filiales estadounidenses que prestan servicios de gestión de residuos y de descontaminación correspondientes a los años 2007 a 2010 se han suprimido para no revelar información sobre las distintas empresas.

Fuente: Secretaría de la OMC, sobre la base de la información facilitada por las autoridades de los Estados Unidos.

65. En el mercado estadounidense la participación del sector privado en los servicios ambientales colectivos basados en redes (servicios de abastecimiento de agua y de gestión de aguas residuales, servicios de eliminación de desperdicios) sigue siendo relativamente pequeña, ya que la mayoría de los servicios prestados a los consumidores son suministrados por empresas de propiedad pública o cooperativas (cuadro IV.9).

**Cuadro IV.9**

**Participación del sector privado en los servicios de abastecimiento de agua y de gestión de aguas residuales, 2012**

	Propiedad privada	BOO/BOT	Concesión	Arrendamiento	Contrato de explotación/gestión	Contratación externa
Principales características						
Duración	Indefinida	20-30 años	20-30 años	5-15 años	3-7 años	1-2 años
Propiedad de los activos	Privada	Pública	Pública	Pública	Pública	Pública
Fuente de la inversión de capital	Privada	Privada	Privada	Pública	Pública	Pública
Ámbito de funciones del sector privado	Todo el sistema	Todo el sistema (BOO); partes del sistema (BOT)	Todo el sistema	Todo el sistema	Todo el sistema	Partes del sistema

	Propiedad privada	BOO/BOT	Concesión	Arrendamiento	Contrato de explotación/gestión	Contratación externa
Servicios de abastecimiento de agua (número, población cubierta, producción, ingresos)	50% del total, (16% de las empresas de servicios públicos "con ánimo de lucro"), que prestan servicio al 11% de la población 1,7 billones de galones al año	..	..	..	..	..
	Empresas privadas de abastecimiento de agua potable. Ingresos: 4.300 millones de \$EE.UU.		..	..	..	..
Servicios de gestión de aguas residuales (número, población cubierta, producción, ingresos)	4.200, es decir, el 20% del total, que cubren al 3% de la población	2.000 plantas operan mediante una asociación público-privada; sus ingresos son de 1.500 millones de \$EE.UU. al año				
Servicios de abastecimiento de agua y de gestión de aguas residuales	Población que recibe servicios de abastecimiento de agua de una empresa de servicios públicos privada o de una empresa de servicios públicos municipal que opere mediante una asociación público-privada: 73 millones					
Servicios de gestión de residuos sólidos	..					

.. No disponible.

*Fuente:* Información en línea de la Asociación Nacional de Empresas de Abastecimiento de Agua, "Private Water Service Providers Quick Facts". Consultada en: [http://www.nawc.org/uploads/documents-and-publications/documents/document\\_ecf5b3ac-c222-4b6c-b99f-a0128ae1e9aa.pdf](http://www.nawc.org/uploads/documents-and-publications/documents/document_ecf5b3ac-c222-4b6c-b99f-a0128ae1e9aa.pdf) [3 de mayo de 2012].

## b) Régimen comercial

66. El régimen comercial de los servicios ambientales en los Estados Unidos parece muy abierto. Los Estados Unidos han contraído compromisos plenos en el marco del AGCS en lo que respecta a los servicios ambientales, tal y como se definen en las clasificaciones clásicas del AGCS (que no incluyen la distribución de agua dulce/potable).<sup>69</sup> Sin embargo, en el caso de dos subsectores (servicios de alcantarillado y servicios de eliminación de desperdicios), los compromisos se limitan a los servicios contratados por el sector privado (cuadro IV.10). Los acuerdos de libre comercio de los Estados Unidos no contienen reservas en materia de trato nacional con respecto a los servicios ambientales. Por lo que respecta a la obligación sobre el acceso a los mercados, se aplican las mismas modificaciones que en el marco del AGCS en el caso de los servicios de alcantarillado y eliminación

<sup>69</sup> La distribución de agua dulce suele considerarse un servicio ambiental, que es prestado junto con los servicios de tratamiento de aguas residuales por la misma empresa de servicios públicos y se incluye en la misma factura. Sin embargo, existen distintos pareceres acerca de cómo deberían clasificarse los servicios de abastecimiento de agua. La categoría de los servicios ambientales en la clasificación de la CPC sólo hace referencia a los servicios de alcantarillado y añade "la captación, depuración y distribución de agua está clasificada en la subclase 18000 (Agua natural)", clasificada a su vez en la sección de la CPC dedicada a los productos. En la última versión de la CPC (CPC 2) se han incluido los "servicios de distribución de agua" en la sección 8 ("servicios prestados a las empresas y servicios de producción"). En los debates sobre clasificación que tuvieron lugar en el Comité de Compromisos Específicos, varios Miembros se opusieron a la propuesta de incluir los servicios de captación, distribución y depuración de agua como servicios ambientales. Por otra parte, algunas publicaciones importantes que tratan sobre los servicios ambientales tienden a abordar tanto los servicios de abastecimiento de agua como los servicios de tratamiento de aguas residuales, y varios acuerdos comerciales preferenciales no firmados por los Estados Unidos se refieren al servicio de abastecimiento de agua como un servicio ambiental.

de desperdicios contratados por el sector privado. Los compromisos adquiridos en 1994 y 2012 por los Estados Unidos en el marco del Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) de la OMC figuran en listas negativas y se basan en el documento MTN.GNS/W/120. Por lo tanto, incluyen los servicios ambientales, salvo lo dispuesto en las reservas incluidas en el anexo 4 de los compromisos de los Estados Unidos. Aunque estas reservas no mencionan explícitamente los servicios ambientales, la reserva sobre los "servicios públicos" abarca algunos servicios ambientales. Los compromisos en materia de contratación pública comprendidos en varios acuerdos de libre comercio firmados por los Estados Unidos incorporan esta exclusión, aunque en la mayoría de los casos el texto es ligeramente distinto.<sup>70</sup> El régimen aplicado es muy abierto, incluso en el caso de los servicios de contratación pública, ya que están presentes numerosas empresas extranjeras, a las que se les aplica el principio de trato nacional.

**Cuadro IV.10**  
Resumen de los regímenes comerciales para los servicios ambientales

Subsectores <sup>a</sup>	AGCS <sup>b</sup>	ALC <sup>c</sup>	Régimen aplicado
6A Servicios de alcantarillado contratados por el sector privado	1) 2) 3) ninguna para el acceso a los mercados y el trato nacional	No hay restricciones al trato nacional. Reproduce el trato previsto en el marco del AGCS para la obligación relativa al acceso a los mercados (por el que se define el ámbito de los servicios comprendidos) <sup>d</sup>	Sin restricciones
6B Servicios de eliminación de desperdicios contratados por el sector privado	4) sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales para el acceso a los mercados, y ninguna para el trato nacional		Según se sabe, no hay medidas que se impongan específicamente a los proveedores extranjeros del sector de gestión de residuos
6.C Servicios de saneamiento y servicios similares	1) 2) 3) ninguna para el acceso a los mercados y el trato nacional	No hay restricciones al trato nacional. Reproduce el trato previsto en el marco del AGCS para la obligación relativa al acceso a los mercados (por el que se define el ámbito de los servicios comprendidos)	Sin restricciones
6.D Otros servicios ambientales (servicios de limpieza de gases de combustión, de amortiguamiento de ruidos, de protección de la naturaleza y el paisaje, y otros servicios de protección del medio ambiente no clasificados en otra parte)	4) sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales para el acceso a los mercados, y ninguna para el trato nacional		El mercado estadounidense de los servicios de lucha contra la contaminación atmosférica está abierto a las importaciones y a la inversión extranjera. Numerosas empresas europeas, canadienses y japonesas han adquirido empresas estadounidenses o han establecido filiales en los Estados Unidos, y algunas llevan a cabo actividades de fabricación e ingeniería en el mercado estadounidense. Los Estados Unidos no imponen restricciones comerciales específicas a los proveedores extranjeros de servicios de descontaminación o de servicios de protección de la naturaleza y el paisaje ni a la inversión extranjera en estos segmentos de la industria.

a El orden y estructura de los subsectores se basan en los compromisos de los Estados Unidos en el marco del AGCS, no en la CPC.

b Todos los compromisos en materia de servicios ambientales asumidos por los Estados Unidos en el marco del AGCS están limitados por notas de pie de página: la nota 19 ("En cada uno de los subsectores que se indican a continuación los compromisos de los Estados Unidos quedan limitados a las siguientes actividades: aplicación e instalación de sistemas nuevos o existentes de limpieza, descontaminación, prevención y vigilancia en relación con el medio ambiente; aplicación de servicios de control de la calidad ambiental y reducción de la contaminación; mantenimiento y reparación de sistemas e instalaciones relacionados con el medio ambiente que no queden ya abarcados por los compromisos contraídos por los Estados Unidos con respecto al mantenimiento y reparación de equipo; investigación, evaluación y vigilancia *in situ* en relación con el medio ambiente; servicios de toma de muestras; capacitación *in situ* o en la planta; servicios de consultores en relación con estas esferas") y la nota 20 ("Ningún elemento de esta oferta relacionado con el transporte debe interpretarse en el sentido de anular los compromisos contraídos por los Estados Unidos con respecto al transporte o las exenciones NMF con ellos relacionadas" (documento GATS/SC/90 de la OMC, de 15 de abril de 1994, página 67).

<sup>70</sup> Igual que para los "servicios públicos" en el marco del AGCS en el caso del acuerdo con Singapur, y "servicios públicos: todas las clases" en los ALC con Australia, Bahrein, Chile, Marruecos, Omán, el Perú, el CAFTA-DR y Colombia.

- c Los ALC de los Estados Unidos (excepto el firmado con Jordania) son acuerdos con listas negativas que no pueden compararse automáticamente con el AGCS, que se basa en listas positivas de compromisos. No obstante, los compromisos suscritos en el marco de los ALC y en el marco del AGCS son en términos generales similares y muy liberales. A los efectos del presente cuadro, los "ALC" son los siguientes: el TLCAN, el ALC Estados Unidos- Jordania, el TLC Estados Unidos-Chile, el ALC Estados Unidos-Singapur, el ALC Estados Unidos-Australia, el ALC Estados Unidos-Marruecos, el CAFTA-DR, el ALC Estados Unidos-Bahrein, el ALC Estados Unidos-Omán, el TLC Estados Unidos-Perú, el ALC Estados Unidos-Corea y el TLC Estados Unidos-Colombia.
- d El texto concreto de la reserva en virtud de la cual los compromisos adquiridos por los Estados Unidos en el marco del AGCS con respecto a la obligación relativa al acceso a los mercados se incorporan a los ALC es el siguiente: "Los Estados Unidos se reservan el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que no sea incompatible con sus obligaciones en el marco del artículo XVI del AGCS". Además, el alcance del compromiso de otorgar trato nacional en los servicios de alcantarillado y eliminación de residuos no está limitado a los servicios de contratación privada.

Fuente: Secretaría de la OMC; USITC (2004), *Solid and Hazardous Waste Services: An Examination of U.S. and Foreign Markets*, páginas 3-11 y 3-12, abril de 2004. Consultado en: <http://www.usitc.gov/publications/332/pub3679.pdf>; USITC (2005), *Air and Noise Pollution Abatement Services: An Examination of U.S. and Foreign Markets*, páginas 4-12, abril de 2005. Consultado en: <http://www.usitc.gov/publications/docs/pubs/332/pub3761.pdf>; y USITC (2004), *Remediation and Nature and Landscape Protection Services: An Examination of U.S. and Foreign Markets*, página 3-17, octubre de 2004. Consultado en: <http://www.usitc.gov/publications/332/pub3727.pdf>.

## ii) Servicios financieros

### a) Panorama general del sector

67. En 2010, el sector de los servicios financieros representó el 8,5% del PIB de los Estados Unidos, del que un 47% lo generaron las actividades bancarias, un 33% los seguros, un 16% las actividades de negociación de valores y el resto fondos, fideicomisos y otros vehículos financieros.<sup>71</sup> Durante la última década, los Estados Unidos han tenido superávit comercial en los servicios financieros y déficit comercial en los servicios de seguros. En 2010, las exportaciones de servicios financieros, con exclusión de los seguros, ascendieron a 66.400 millones de dólares EE.UU., y las importaciones alcanzaron los 13.800 millones de dólares EE.UU. En el mismo año, las exportaciones de servicios de seguros ascendieron a 14.600 millones de dólares EE.UU. y las importaciones a 61.800 millones de dólares EE.UU. Los Estados Unidos venden más servicios financieros a través de las filiales extranjeras de sus empresas de los que compran a las filiales de las empresas extranjeras establecidas en los Estados Unidos. En 2009, las ventas de servicios financieros (con inclusión de los seguros) de empresas multinacionales estadounidenses a ciudadanos extranjeros ascendieron a 226.000 millones de dólares EE.UU., y las ventas de servicios financieros de empresas multinacionales extranjeras a ciudadanos estadounidenses fueron de 147.000 millones de dólares EE.UU.<sup>72</sup>

68. A finales de marzo de 2011 había en los Estados Unidos 1.711 bancos comerciales "importantes", cada uno de ellos con unos activos consolidados de 300 millones o más de dólares EE.UU. En total, sus activos consolidados ascendían a 12 billones de dólares EE.UU., de los que el 87% eran activos nacionales.<sup>73</sup>

69. A finales de marzo de 2012, había en los Estados Unidos oficinas de bancos extranjeros de 57 países y territorios.<sup>74</sup> El valor total de los activos en manos de esas oficinas ascendía a 3,2 billones de dólares EE.UU. (21,8% de los activos totales de la banca comercial de los Estados Unidos),

<sup>71</sup> Información en línea de la BEA, "Industry Economic Accounts". Consultada en: <http://www.bea.gov/industry>.

<sup>72</sup> Información en línea de la BEA. Consultada en: <http://www.bea.gov/>; y Koncz-Bruner y Flatness (2011).

<sup>73</sup> Información en línea de la Reserva Federal, "Statistical Release: Large Commercial Banks as of 31 March 2011". Consultada en: <http://www.federalreserve.gov/releases/lbr/current/default.htm>.

<sup>74</sup> Información en línea de la Reserva Federal, "U.S. Offices of Foreign Banking Organizations by Country, 31 March 2012". Consultada en: <http://www.federalreserve.gov/releases/iba/201203/bycntry.htm>.

mientras que los depósitos eran de 1,7 billones de dólares EE.UU. (16,9% de los depósitos totales de la banca comercial de los Estados Unidos). Además, el 15,3% de todos los préstamos de bancos comerciales correspondía a sucursales estadounidenses de bancos extranjeros.<sup>75</sup>

70. El mercado de seguros de los Estados Unidos es el mayor del mundo, con una cifra de primas brutas de 1,20 billones de dólares EE.UU. en 2011 (el 26,2% del mercado mundial), de los cuales 537.000 millones de dólares EE.UU. correspondían a seguros de vida y salud y 667.000 millones de dólares EE.UU. a seguros de bienes y accidentes.<sup>76</sup> En 2011, los Estados Unidos ocuparon la 14ª posición del mundo en términos de primas de seguro per cápita, con 3.846 dólares EE.UU. por habitante. Ese mismo año el grado de penetración de los seguros (primas como porcentaje del PIB) fue del 8,1%.

71. Los Estados Unidos tienen el mayor mercado de valores del mundo.<sup>77</sup> A finales de 2011, la capitalización del mercado ascendió a 15,6 billones de dólares EE.UU., lo que representa cerca del 103% del PIB estadounidense, y el valor total de las acciones negociadas en los mercados bursátiles estadounidenses ascendió a 30,8 billones de dólares EE.UU., es decir, cerca del 204% del PIB estadounidense.<sup>78</sup>

b) Evolución legislativa y reglamentaria

72. La principal reforma normativa desde el último examen de las políticas comerciales de los Estados Unidos, la Ley Dodd-Frank de reforma de Wall Street y protección del consumidor (Pub.L. 111-203, H.R. 4173) (Ley Dodd-Frank), entró en vigor el 21 de julio de 2010.<sup>79</sup> Tal y como se señala en su párrafo introductorio, los objetivos de la Ley son, entre otros, promover la estabilidad financiera, acabar con el concepto de entidad "demasiado grande para quebrar", cesar los rescates, proteger a los contribuyentes y proteger a los consumidores de las prácticas abusivas en el sector de los servicios financieros.<sup>80</sup> La Ley no introduce limitaciones relativas al acceso a los mercados o al trato nacional, pero establece un nuevo marco reglamentario global y amplía la reglamentación a nuevos mercados, entidades y actividades.

<sup>75</sup> Las oficinas bancarias de bancos extranjeros en los Estados Unidos incluyen a los bancos de propiedad extranjera y a las sucursales y agencias estadounidenses de bancos extranjeros. Véase la información en línea de la Reserva Federal, "Share Data for U.S. Offices of Foreign Banking Organizations". Consultada en: <http://www.federalreserve.gov/releases/iba/fbosh.htm>.

<sup>76</sup> Swiss Re (2012).

<sup>77</sup> McKinsey Global Institute (2011), Exhibit E2.

<sup>78</sup> Información en línea del Banco Mundial, "World Development Indicators". Consultada en: [data.worldbank.org](http://data.worldbank.org). La capitalización del mercado es el valor de mercado de todas las empresas nacionales que cotizan, y el valor de las acciones negociadas es el volumen total anual de las operaciones con acciones de las empresas que cotizan. Según los datos facilitados por la Oficina del Censo de los Estados Unidos, a finales de 2010 la capitalización del mercado en los Estados Unidos representó cerca del 32% de la capitalización del mercado en todos los mercados bursátiles del mundo. Véase la información en línea de la Oficina del Censo de los Estados Unidos, "Statistical Abstract of the United States 2012, Table 1397: U.S. and Foreign Stock Markets-Market Capitalization and Value of Shares Traded: 2002 to 2010". Consultada en: <http://www.census.gov/compendia/statab/>.

<sup>79</sup> Información en línea de la Biblioteca del Congreso, "THOMAS Home: Bills, Resolutions: Bill Summary & Status: 111<sup>th</sup> Congress (2009-2010): H.R.4173: All Information". Consultada en <http://thomas.loc.gov/cgi-bin/bdquery/z?d111:HR04173:@@L&summ2=m&#major%20actions>.

<sup>80</sup> Senate Committee on Banking, Housing, and Urban Affairs (sin fecha).

73. En total, la Ley Dodd-Frank establece 398 prescripciones para la elaboración de normas por parte de 20 organismos de reglamentación, un proceso que aún está en curso. Al 1º de junio de 2012, se habían cumplido 110 de esas prescripciones (el 27,6%) y se habían finalizado las normas correspondientes; se habían propuesto normas que aún estaban por ultimar en otros 144 casos (el 36,2%); y en los restantes 144 (el 36,2%) no se había propuesto aún ninguna norma.<sup>81</sup>

74. El artículo 173 de la Ley Dodd-Frank (Acceso de las instituciones extranjeras al mercado financiero de los Estados Unidos) modifica los artículos 7(d)(3) y 7(e)(1) de la Ley de Actividades Bancarias Internacionales de 1978 y el artículo 15 de la Ley de la Bolsa de Valores de 1934. La Ley de Actividades Bancarias Internacionales modificada exige ahora explícitamente que la Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal, al examinar la solicitud de establecimiento en los Estados Unidos de una oficina de un banco extranjero que represente un riesgo para la estabilidad del sistema financiero estadounidense, tenga en cuenta si el país de origen del banco extranjero ha adoptado, o está realizando progresos demostrables para adoptar, un sistema adecuado de reglamentación del sistema financiero a fin de mitigar ese riesgo.<sup>82</sup> Las nuevas enmiendas también permiten que la Junta ordene el cese de las actividades de oficinas estadounidenses de dichos bancos extranjeros si no se verifican los citados criterios. Asimismo, la SEC está obligada a tener en cuenta los mismos criterios sobre la reglamentación del país de origen cuando examina una solicitud de establecimiento de un corredor o agente extranjero que suponga un riesgo. La SEC también está explícitamente autorizada a rescindir el permiso a dichos corredores o agentes extranjeros en caso de que las autoridades del país de origen no hayan adoptado las medidas necesarias.

75. El artículo 604(d) de la Ley Dodd-Frank modifica el artículo 3(c) de la Ley de Sociedades Holding Bancarias de 1956 (12 U.S.C. 1842(c)) y obliga a que la Junta de la Reserva Federal, cuando examine una propuesta de adquisición, fusión o consolidación, tenga en cuenta en qué medida la adquisición, fusión o consolidación propuesta puede generar riesgos más elevados o concentrados para la estabilidad del sistema bancario o financiero de los Estados Unidos.<sup>83</sup>

76. La Ley Dodd-Frank introduce cambios importantes en la estructura reglamentaria de los servicios financieros estadounidenses. Elimina la Oficina de Supervisión de Entidades de Ahorro, cuyas funciones se han trasladado a la Reserva Federal, la Corporación Federal de Garantía de los Depósitos (FDIC) y la Oficina del Controlador de la Moneda (OCC).<sup>84</sup> La Ley establece además un Consejo de Supervisión de la Estabilidad Financiera (FSOC) cuyo objetivo principal es una amplia supervisión macrocautelar del sistema financiero estadounidense, y al que por lo tanto se encomienda supervisar, identificar y abordar los riesgos sistémicos causados por las empresas, productos y actividades financieros.<sup>85</sup> El FSOC funciona como un organismo reglamentario de coordinación y

<sup>81</sup> Davis Polk Dodd-Frank (2012).

<sup>82</sup> Los demás criterios aplicados para aprobar las solicitudes pueden consultarse en "International Banking Act of 1978", disponible en el sitio Web de la FDIC (<http://www.fdic.gov/regulations/laws/rules/8000-4800.html>), y en la Ley de la Bolsa de Valores de 1934, disponible en el sitio Web de la SEC (<http://www.sec.gov/about/laws.shtml#secexact1934>).

<sup>83</sup> Para un ejemplo de aplicación de esta disposición, véase la Orden N° 2012-4 del Banco de la Reserva Federal (9 de mayo de 2012).

<sup>84</sup> No obstante, se mantiene el estatuto de las cajas de ahorro.

<sup>85</sup> El FSOC, compuesto por diez miembros con derecho a voto (nueve organismos federales de reglamentación financiera y un miembro independiente con conocimientos especializados en el ámbito de los seguros) y cinco miembros sin derecho a voto, está presidido por el Secretario del Tesoro. Para más detalles, véase la información en línea del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, "Financial Stability Oversight Council". Consultada en: <http://www.treasury.gov/initiatives/fsoc/Documents/2012%20Financial%20Stability%20Oversight%20Council.pdf>.

puede hacer recomendaciones en el ámbito de su competencia pero carece de facultades directas para hacer cumplir la legislación.

77. La Ley establece varias oficinas y comités en los organismos reglamentarios existentes: la Oficina de Protección Financiera del Consumidor (CFPB) (una oficina independiente del Sistema de la Reserva Federal que incluye la Oficina de Educación Financiera, la Oficina de Préstamos Justos e Igualdad de Oportunidades y la Oficina de Protección Financiera de los Ciudadanos Estadounidenses de mayor Edad); la Oficina de Asistencia al Inversionista (OIA), la Oficina de Calificación Crediticia (OCR) y el Comité de Asesoramiento a los Inversores (IAC) (todos dependientes de la Comisión de Bolsa y Valores); y la Oficina Federal de los Seguros (FIO) y la Oficina de Investigación Financiera (OFR), ambas dependientes del Departamento del Tesoro.

78. El mandato de la Oficina de Protección Financiera del Consumidor consiste en regular la oferta y suministro de productos y servicios financieros para los consumidores en el marco de las leyes federales de protección financiera de los consumidores. Con este fin, la Oficina, entre otras funciones, supervisará el cumplimiento de las leyes y reglamentos de protección financiera de los consumidores por parte de las entidades abarcadas (es decir, instituciones depositarias aseguradas y cooperativas de crédito con activos superiores a los 10.000 millones de dólares EE.UU.), adoptará las medidas apropiadas para hacer frente a las infracciones, y promulgará nuevas normas, órdenes y directrices para aplicar las leyes federales de protección financiera de los consumidores.<sup>86</sup>

79. La nueva Oficina Federal de los Seguros tiene encomendado supervisar una gran parte del sector de los seguros, recomendar reglamentos para el sector y coordinar las medidas federales relacionadas con los aspectos cautelares de los seguros a nivel internacional. El ámbito de actividad de la nueva Oficina incluirá todas las ramas de seguros, con excepción de los seguros de salud, algunos seguros de cuidados de larga duración y los seguros de cosechas.

80. Por lo que se refiere a la reforma de los derivados, la Ley Dodd-Frank otorga a la Comisión de Bolsa y Valores (SEC) y a la Comisión del Comercio en Futuros sobre Mercancía (CFTC) facultades para reglamentar los derivados OTC, incluidos los servicios de compensación, presentación de informes y comercio de ciertos productos y las entidades que los compran y los venden. Algunos derivados OTC deben negociarse a través de bolsas o plataformas de comercio reguladas, y las operaciones deben remitirse a cámaras de compensación reguladas. Las cámaras de compensación deben presentar propuestas a los organismos de reglamentación antes de aceptar swaps o swaps basados en valores para su compensación, y los organismos de reglamentación tienen que evaluar qué swaps y swaps basados en valores se compensarán a nivel central. Además, los organismos de reglamentación tendrán facultades para imponer requisitos relativos al capital, márgenes, presentación de informes, registro y conducta a los operadores de swaps y de swaps basados en valores, y a los principales participantes en el mercado de estos instrumentos, a fin de garantizar, entre otras cosas, que disponen de recursos financieros suficientes para hacer frente a sus responsabilidades. Los bancos que son instituciones depositarias aseguradas deberán traspasar a sus filiales las operaciones comerciales con derivados que presenten un mayor riesgo si quieren seguir teniendo derecho a la ayuda federal, aunque podrán seguir operando con swaps sobre tipos de interés, swaps sobre tipos de cambio y swaps sobre oro y plata.

---

<sup>86</sup> La Oficina estará a cargo de un Director que será nombrado por el Presidente y confirmado por el Senado para un mandato de cinco años. Aunque la Oficina tendrá su sede en la Reserva Federal, es independiente y la Junta de la Reserva Federal no puede interferir en sus funciones ni en los asuntos relativos a su personal.

81. En virtud del título IX, subtítulo C de la Ley Dodd-Frank (Mejoras en la reglamentación de las agencias de calificación crediticia), la SEC someterá a una supervisión reglamentaria más estricta a las agencias de calificación crediticia. Las organizaciones de calificación estadística reconocidas a nivel nacional estarán obligadas a divulgar sus métodos, la información sobre los servicios de diligencia debida prestados por terceros, y su trayectoria de calificaciones. La SEC puede anular el registro de una agencia de calificación crediticia en caso de que no cumpla los requisitos reglamentarios.<sup>87</sup>

c) La "norma Volcker"

82. La norma Volcker, consagrada en el artículo 619 de la Ley Dodd-Frank (Prohibiciones de la negociación por cuenta propia y de ciertas relaciones con fondos de cobertura o fondos privados de valores), prevé básicamente dos prohibiciones.<sup>88</sup> Prohíbe a las "entidades bancarias" (instituciones depositarias aseguradas, sociedades holding bancarias, y sus subsidiarias o filiales) participar en negociaciones por cuenta propia a corto plazo de cualquier tipo de valor, derivado y algunos otros instrumentos financieros, con ciertas excepciones. Además, prohíbe a las "entidades bancarias" adquirir o conservar ninguna acción, interés social u otra forma de participación en el capital de un fondo de cobertura o de un fondo de capital inversión, o patrocinarlos, salvo en algunas excepciones. La expresión "entidades bancarias" incluye a los bancos extranjeros que tienen sucursales o agencias en los Estados Unidos o que son propietarios de bancos estadounidenses o de empresas de préstamos comerciales en los Estados Unidos. Los reglamentos estadounidenses se refieren a estos bancos, así como a sus sociedades de cartera matrices, como "organizaciones bancarias extranjeras".

*Prohibición de la "negociación por cuenta propia"*

83. De conformidad con el artículo 619 de la Ley Dodd-Frank, las inversiones realizadas "para la cuenta de explotación" de una entidad bancaria abarcada por la Ley son consideradas una negociación por cuenta propia y por lo tanto están prohibidas.<sup>89</sup> Sin embargo, hay algunas excepciones. El artículo 619 permite explícitamente transacciones comerciales i) de valores públicos (por ejemplo, valores emitidos por el Gobierno estadounidense o por un organismo gubernamental de los

<sup>87</sup> Véase asimismo "Proposed Rules for Nationally Recognized Statistical Rating Organizations", SEC, 17 CFR Partes 232, 240 y 249 y 249b, comunicado N° 34-64514; expediente N° S7-18-11 RIN 3235-AL15.

<sup>88</sup> En el momento de redactar el presente texto, aún no se había finalizado el reglamento de aplicación. Véase el aviso de propuesta de reglamentación titulado "Prohibitions and Restrictions on Proprietary Trading and Certain Interests In, and Relationships With, Hedge Funds and Private Equity Funds", comunicado de prensa de la Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal, de 11 de octubre de 2011. Consultada en: <http://www.federalreserve.gov/newsevents/press/bcreg/20111011a.htm>.

<sup>89</sup> Con arreglo a la Ley Dodd-Frank, la expresión "negociación por cuenta propia" implica participar en calidad de principal para la cuenta de explotación de la entidad bancaria o de una sociedad financiera no bancaria supervisada por la Junta en cualquier transacción destinada a comprar o vender, o bien a adquirir o traspasar cualquier valor, derivado o contrato de venta de una mercancía para su entrega futura, así como cualquier opción sobre dichos valores, derivados, contratos o cualquier otro valor o instrumento financiero que las agencias bancarias federales competentes, la Comisión de Bolsa y Valores y la Comisión del Comercio en Futuros sobre Mercancía puedan determinar en el reglamento de aplicación. La Ley define la expresión "cuenta de explotación" como cualquier cuenta utilizada para adquirir o conservar posiciones en los valores e instrumentos descritos en la definición de "negociación por cuenta propia", principalmente con el objetivo de venderlos en el corto plazo (o de revenderlos a fin de beneficiarse de las fluctuaciones de los precios a corto plazo), y otros tipos de cuenta que las agencias bancarias federales, la Comisión de Bolsa y Valores y la Comisión del Comercio en Futuros sobre Mercancía puedan determinar en el reglamento de aplicación (Ley Dodd-Frank de reforma de Wall Street y protección del consumidor. Consultada en: <http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/BILLS-111hr4173enr/pdf/BILLS-111hr4173enr.pdf>).

Estados Unidos, por empresas patrocinadas por el Gobierno y por gobiernos estatales y locales); ii) en relación con la suscripción o creación de mercado por cuenta de los clientes; y iii) por parte de una empresa de seguros exclusivamente para la cuenta general de la empresa. Además, la Ley permite ciertas actividades de cobertura para mitigar los riesgos, así como la negociación por cuenta propia cuando ésta tiene lugar "exclusivamente fuera de los Estados Unidos" y la lleva a cabo una entidad bancaria que no esté directa o indirectamente controlada por una entidad bancaria organizada de conformidad con la legislación de los Estados Unidos o de uno o varios Estados. Sin embargo, la Ley prohíbe que las entidades bancarias participen en cualquiera de estas transacciones o actividades exceptuadas en caso de que cause un importante conflicto de interés entre la entidad y sus clientes, dé lugar a una exposición importante a activos o estrategias comerciales de alto riesgo o suponga una amenaza para la seguridad y solidez de la entidad bancaria o para la estabilidad financiera de los Estados Unidos.

*Prohibición de invertir en un fondo o de patrocinarlo*

84. Como se ha señalado, la Ley Dodd-Frank prohíbe a las entidades bancarias adquirir o conservar una participación en el capital de un fondo de cobertura o de un fondo de capital inversión, o patrocinarlo. La definición de "fondo de cobertura" y de "fondo de capital inversión" que da la Ley incluye a cualquier emisor que pueda ser considerado una sociedad de inversión de acuerdo con la Ley de Sociedades de Inversión de 1940, excepto las contempladas en los artículos 3(c)(1) o 3(c)(7) de dicha Ley.<sup>90</sup>

85. Sin embargo, la Ley Dodd-Frank permite a las entidades bancarias organizar y ofrecer fondos de cobertura o fondos de capital inversión si: i) ofrecen de buena fe servicios fiduciarios o de asesoramiento sobre inversiones; ii) el fondo se organiza y se ofrece únicamente con esos servicios y sólo para los clientes de esos servicios de la entidad bancaria; iii) no tienen una participación en el capital del fondo, excepto una inversión *de minimis*; iv) no garantizan, asumen o aseguran de cualquier otra forma las obligaciones o los resultados del fondo; v) no tienen el mismo nombre que el fondo o un nombre similar; vi) ningún director o empleado de la entidad bancaria tiene una participación en el capital del fondo; y vii) informa por escrito a quienes inviertan en el fondo de que toda pérdida en que incurra el fondo será asumida exclusivamente por los inversores y no por la entidad bancaria.

86. A pesar de la prohibición general, una entidad bancaria puede hacer una inversión *de minimis* en un fondo al que asesore a fin de dotarlo con el capital inicial suficiente para atraer a inversores no vinculados. Esa inversión no podrá superar el 3% del capital total del fondo un año después de su creación (la Junta de Gobernadores de la Reserva Federal puede ampliar el plazo dos años), y debe ser "irrelevante" para la entidad bancaria; la participación agregada de la entidad bancaria en todos los fondos de este tipo no puede exceder en ningún caso del 3% de su capital de nivel 1.

d) Nuevo régimen para los asesores de fondos privados

87. El artículo 403 de la Ley Dodd-Frank eliminó la "exención para los asesores privados" prevista en el artículo 203(b)(3) de la Ley de Asesores en Inversiones de 1940. La exención permitía a los asesores con menos de 15 clientes no registrarse en la SEC y contar cada fondo (en lugar de cada uno de los inversores en el fondo) como un solo cliente. Al eliminar esta exención, la Ley amplía de manera general la obligación de registro prevista en la Ley de Asesores de Inversiones a casi todos los asesores de fondos privados (fondos de cobertura y fondos de capital inversión). La SEC publicó el

<sup>90</sup> Véase la Ley de Sociedades de Inversión de 1940. Consultada en: <http://www.sec.gov/about/laws/ica40.pdf>.

22 de junio de 2011 las normas definitivas de aplicación de esta disposición, y los asesores sujetos a ellas estaban obligados a registrarse en la SEC a partir del 30 de marzo de 2012.<sup>91</sup> El registro supone importantes obligaciones reglamentarias y de cumplimiento.

88. En las normas de la SEC se definen tres nuevas exenciones a los requisitos de registro establecidos en la Ley de Asesores en Inversiones para i) los asesores que sólo prestan servicios a fondos de capital riesgo; ii) los asesores que sólo prestan servicios a fondos privados con activos inferiores a 150 millones de dólares EE.UU. gestionados en los Estados Unidos; y iii) determinados asesores extranjeros sin domicilio social en los Estados Unidos. En el último caso, las normas definitivas exigen que el asesor cumpla los siguientes requisitos: a) no disponer de domicilio social en los Estados Unidos; b) tener en total menos de 15 clientes en los Estados Unidos e inversores en los Estados Unidos en fondos privados asesorados por el asesor; c) los activos agregados gestionados por clientes en los Estados Unidos y por inversores en los Estados Unidos con participación en fondos privados a los que el asesor preste sus servicios sean inferiores a 25 millones de dólares EE.UU.; y d) no presentarse al público en general en los Estados Unidos como un asesor en inversiones. Los asesores extranjeros pueden acogerse también a las otras dos exenciones.

89. Todos los asesores deben facilitar información sobre su negocio de asesoramiento, con inclusión del tipo de clientes, sus empleados, sus actividades de asesoría, cualquier tipo de práctica empresarial que pueda suponer un conflicto de interés importante, sus actividades al margen de la asesoría y su vinculación con el sector financiero. Los asesores de fondos privados deben facilitar información adicional sobre cada uno de los fondos a los que asesoran.

e) Instituciones financieras de importancia sistémica

90. Con arreglo al artículo 113 de la Ley Dodd-Frank, el FSOC puede decidir que una empresa financiera no bancaria, estadounidense o extranjera, sea supervisada por la Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal y que sus actividades financieras se sometan a normas cautelares en caso de que la empresa tenga dificultades financieras o que la naturaleza o combinación de sus actividades pueda representar una amenaza para la estabilidad financiera de los Estados Unidos. El artículo 115 de la Ley somete también a las sociedades holding bancarias (estadounidenses y extranjeras) con activos superiores a 50.000 millones de dólares EE.UU. a normas cautelares y de supervisión más estrictas. El FSOC deberá a) tener debidamente en cuenta el principio de trato nacional e igualdad de oportunidades para competir y b) considerar el grado en que la empresa extranjera o establecida en el extranjero está sujeta en el país de que se trate a unas normas comparables a las aplicadas en los Estados Unidos sobre una base consolidada.

91. El 3 de abril de 2012 el FSOC hizo pública una norma definitiva y directrices interpretativas sobre la aplicación de los requisitos del artículo 113.<sup>92</sup>

92. Al valorar si una empresa financiera no bancaria debe someterse a un mayor grado de supervisión, el FSOC debe tener en cuenta once factores (artículo 113(a)(2)). El FSOC incluyó esos factores en seis categorías: tamaño, interconexión, posibilidad de sustitución, apalancamiento, riesgo de liquidez y disparidad entre los vencimientos, y vigilancia reglamentaria existente. Las tres primeras guardan relación con las repercusiones que las dificultades financieras de una empresa

---

<sup>91</sup> Securities and Exchange Commission (2011).

<sup>92</sup> "Final Rule and Interpretive Guidance on the Authority to Require Supervision and Regulation of Certain Nonbank Financial Companies". Consultada en: <http://www.treasury.gov/initiatives/fsoc/Documents/Nonbank%20Designations%20-%20Final%20Rule%20and%20Guidance.pdf>.

pueden tener en la economía en su conjunto, y las otras tres están relacionadas con la vulnerabilidad de una empresa a las dificultades financieras.

93. El proceso de determinación consta de tres fases: i) seleccionar las empresas sujetas a examen mediante la aplicación de umbrales relacionados con el tamaño, la interconexión, el apalancamiento, el riesgo de liquidez y la disparidad entre vencimientos<sup>93</sup>; ii) analizar la amenaza que cada una de las empresas identificadas podría suponer para la estabilidad financiera de los Estados Unidos sobre la base de la información que se pueda obtener de las fuentes públicas y reglamentarias existentes, utilizando las seis categorías descritas *supra*; y iii) identificar a las empresas que merecen un examen más detenido. Las empresas serán informadas de que están siendo examinadas y tendrán la oportunidad de presentar documentos y debatir más a fondo con el FSOC. El FSOC volverá a examinar sus determinaciones cada año.

f) Reformas del mercado de swaps

94. El título VII de la Ley Dodd-Frank establece un marco reglamentario integral para los swaps y los swaps basados en valores. Exige, entre otras cosas, que los operadores de swaps se registren en la CFTC y que los operadores de swaps basados en valores se registren en la SEC, y también que los swaps y los swaps basados en valores se negocien en bolsa y se compensen a través de una contraparte central a fin de reducir el riesgo sistémico. Además, las empresas que utilizan swaps tendrán que cumplir nuevos requisitos reglamentarios, empresariales y operacionales ya que los operadores, las contrapartes y otros agentes participantes en el mercado de swaps quedarán sujetos a nuevos requisitos en materia de compensación, margen y garantía, obligaciones de registro y presentación de informes, y deberán considerar nuevas alternativas de ejecución de las operaciones.

95. Los artículos 722 y 772 del título VII de la Ley Dodd-Frank establecen el ámbito territorial de la jurisdicción de la CFTC y de la SEC sobre el mercado de swaps y swaps basados en valores. El artículo 722(d) dispone que la jurisdicción de la CFTC se extenderá a las actividades realizadas fuera de los Estados Unidos en caso de que guarden una relación directa y significativa con actividades realizadas dentro de los Estados Unidos o tengan efectos sobre su comercio. El artículo 772 dispone que los reglamentos de la SEC no se aplicarán a ninguna persona que comercie con swaps basados en valores fuera de la jurisdicción de los Estados Unidos. Hasta el momento, la CFTC y la SEC han elaborado pocas directrices sobre la aplicación transfronteriza de las reformas del mercado de swaps, pero la CFTC ha indicado que espera proponer pronto una norma y algunas directrices interpretativas sobre la disposición contenida en el artículo 722(d) de la Ley.<sup>94</sup>

---

<sup>93</sup> Se someterá a la empresa a un examen posterior si cumple el umbral relativo al tamaño (activos consolidados totales: 50.000 millones de dólares EE.UU.) y cualquiera de los demás umbrales (valor notional bruto de los swaps de incumplimiento crediticio pendientes respecto de los que la empresa es la entidad de referencia: 30.000 millones de dólares EE.UU.; pasivos derivados: 3.500 millones de dólares EE.UU.; deuda total pendiente: 20.000 millones de dólares EE.UU.; coeficiente de activos totales consolidados - capital total: 15 a 1; y coeficiente de deuda total pendiente con un vencimiento inferior a 12 meses - activos consolidados totales: 10% (coeficiente de deuda a corto plazo).

<sup>94</sup> Información en línea de la Comisión del Comercio en Futuros sobre Mercancía, "Remarks by CFTC's Chairman Gary Gensler on Derivatives and the Cross-Border Application of Dodd-Frank Swap Market Reforms", Institute of International Bankers' Membership Luncheon, 14 de junio de 2012. Consultada en: <http://www.cftc.gov/PressRoom/SpeechesTestimony/opagensler-116>.



**FUENTES**

Andrews, A. y R. Pirog (2012), *The Strategic Petroleum Reserve: Authorization, Operation, and Drawdown Policy*, CRS Report R42460, 25 de abril de 2012. Consultado en: <http://fpc.state.gov/documents/organization/189136.pdf>.

Banco Mundial (2011), *Doing Business 2012: Doing business in a more transparent world*. Consultado en: <http://www.doingbusiness.org/data/exploreeconomies/united-states/#trading-across-borders> [mayo de 2012].

Census Bureau (2011), *Consolidated Federal Funds Report for Fiscal Year 2010*, septiembre de 2011. Consultado en: <http://www.census.gov/prod/2011pubs/cffr-10.pdf>.

Census Bureau (2012), *Statistical Abstract of the United States 2012*. Consultado en: <http://www.census.gov/compendia/statab/> [julio de 2012].

Committee on Ways and Means, U.S. House of Representatives (2010), *Overview and Compilation of U.S. Trade Statutes, Part I of II*, diciembre de 2010. Consultado en: <http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/CPRT-111WPRT63130/pdf/CPRT-111WPRT63130.pdf>.

Customs and Border Protection (2006), *Importing into the United States, A Guide for Commercial Importers*. Consultado en: <http://www.cbp.gov/linkhandler/cgov/newsroom/publications/trade/iius.ctt/iius.pdf>.

Customs and Border Protection (2012), *Office of International Trade, Textile and Quota Newsletter*, enero de 2012. Consultado en: [http://www.cbp.gov/linkhandler/cgov/trade/trade\\_outreach/trade\\_newsletter/textile\\_jan.ctt/textile\\_jan.pdf](http://www.cbp.gov/linkhandler/cgov/trade/trade_outreach/trade_newsletter/textile_jan.ctt/textile_jan.pdf).

Davis Polk Dodd-Frank (2012), *Dodd-Frank Progress Report*, junio de 2012. Consultado en: [http://www.davispolk.com/files/Publication/867cc356-a624-49e9-b1fc-529db6946e6e/Presentation/PublicationAttachment/97a3eb90-7d31-41fe-a2a7-815c28e874f5/Jun2012\\_Dodd.Frank.Progress.Report.pdf](http://www.davispolk.com/files/Publication/867cc356-a624-49e9-b1fc-529db6946e6e/Presentation/PublicationAttachment/97a3eb90-7d31-41fe-a2a7-815c28e874f5/Jun2012_Dodd.Frank.Progress.Report.pdf).

Department of Commerce, Economics and Statistics Administration (2011), *Foreign Direct Investment in the United States*, Issue Brief #02-11, junio de 2011. Consultado en: <http://www.esa.doc.gov/sites/default/files/reports/documents/fdiesaisssuebriefno2061411final.pdf>.

Department of State (2012), *2012 U.S. Model Bilateral Investment Treaty*. Consultado en: <http://www.state.gov/documents/organization/188371.pdf>.

Department of the Treasury, Office of Financial Stability (2011), *Troubled Asset Relief Program: Three Year Anniversary Report*, octubre de 2011. Consultado en: <http://www.treasury.gov/initiatives/financial-stability/briefing-room/news/Documents/TARP%20Three%20Year%20Anniversary%20Report.pdf>.

Department of the Treasury, Office of Tax Policy (2011), *Investing in U.S. Competitiveness: The Benefits of Enhancing the Research and Experimentation (R&E) Tax Credit*, 25 de marzo de 2011. Consultado en: <http://www.treasury.gov/resource-center/tax-policy/Documents/Investing-in-US-Competitiveness-Benefits-of-RandE-Tax-Credit-3-2011.pdf> [mayo de 2012].

Department of Treasury (2012), *Troubled Asset Relief Program (TARP) Monthly Report to Congress: July 2012*, 10 de agosto de 2012. Consultado en: <http://www.treasury.gov/initiatives/financial-stability/reports/Documents/July%202012%20Monthly%20Report.pdf>.

Economics and Statistics Administration and U.S. Patent and Trademark Office (2012), *Intellectual Property and the U.S. Economy: Industries in Focus*, marzo de 2012. Consultado en: [http://www.uspto.gov/news/publications/IP\\_Report\\_March\\_2012.pdf](http://www.uspto.gov/news/publications/IP_Report_March_2012.pdf) [mayo de 2012].

Elwell, C.K. (2012), *The Depreciating Dollar: Economic Effects and Policy Response*, CRS Report RL34582, 23 de febrero de 2012. Consultado en: <http://fpc.state.gov/documents/organization/185920.pdf>.

Ex-Im Bank (2011), *2011 Annual Report*, noviembre de 2011. Consultado en: <http://www.exim.gov/about/reports/ar/2011/index.html> [mayo de 2012].

FAO (2005), *Fishery Country Profile*, FID/CP/USA, febrero de 2005. Consultado en: [ftp://ftp.fao.org/FI/DOCUMENT/fcp/en/FI\\_CP\\_US.pdf](ftp://ftp.fao.org/FI/DOCUMENT/fcp/en/FI_CP_US.pdf) [abril de 2012].

Federación Internacional de la Industria Fonográfica (2012), *Reporte sobre la música digital 2012*. Consultado en: [http://www.ifpi.org/content/library/DMR2012\\_Spanish.pdf](http://www.ifpi.org/content/library/DMR2012_Spanish.pdf)

FMI (2012a), *International Monetary and Financial Committee Twenty-Fifth Meeting: Statement by Timothy F. Geithner, Secretary of the Treasury, United States, On behalf of the United States*, 21 de abril de 2012. Consultado en: <http://www.imf.org/External/spring/2012/imfc/statement/eng/usa.pdf>.

FMI (2012b), *Perspectivas de la economía mundial al día*, abril de 2012. Consultado en: <http://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/weo/2012/update/02/pdf/0712s.pdf>

Frittelli, J. (2011), *Harbor Maintenance Trust Fund Expenditures*, CRS Report R41042, 10 de enero de 2011. Consultado en: <http://www.fas.org/sgp/crs/misc/R41042.pdf>.

Government Accountability Office (2008), *Federal User Fees, Substantial Reviews Needed to Align Port-Related Fees with the Programs they Support*, febrero de 2008, Pub. GAO-08-321. Consultado en: <http://www.gao.gov/new.items/d08321.pdf>.

Government Accountability Office (2010), *Export Controls: Agency Actions and Proposed Reform Initiatives May Address Previously Identified Weaknesses, but Challenges Remain*, GAO-11-135R Export Controls, noviembre de 2010. Consultado en: <http://www.gao.gov/assets/100/97178.pdf>.

Government Accountability Office (2011), *Federal Food Safety Oversight: Food Safety Working Group Is a Positive First Step but Governmentwide Planning Is Needed to Address Fragmentation*, GAO-11-289, marzo de 2011. Consultado en: <http://www.gao.gov/assets/320/316742.pdf>.

Government Accountability Office (2012a), *Consumer Product Safety Commission: A More Active Role in Voluntary Standards Development Should Be Considered*, GAO-12-582, mayo de 2012. Consultado en: <http://gao.gov/assets/600/590990.pdf>.

Government Accountability Office (2012b), *Troubled Asset Relief Program: As Treasury Continues to Exit Programs, Opportunities to Enhance Communication on Costs Exist*, Report GAO-12-229, enero de 2012. Consultado en: <http://www.gao.gov/assets/590/587555.pdf>.

Hornbeck, J.F. (2011), *U.S. Trade Policy and the Caribbean: From Trade Preferences to Free Trade Agreements*", CRS Report RL33951, 6 de enero de 2011. Consultado en: <http://fpc.state.gov/documents/organization/155010.pdf>.

Hornbeck, J.F. y L.E. Rover (2011), *Trade Adjustment Assistance (TAA) and its Role in U.S. Trade Policy*, CRS Report R41922, 2 de noviembre de 2011. Consultado en: <http://fpc.state.gov/documents/organization/178241.pdf>.

Jackson, J. (2010), *Foreign Investment, CFIUS, and Homeland Security: An Overview*, CRS Report RS22863, 4 de febrero de 2010. Consultado en: <http://fpc.state.gov/documents/organization/138597.pdf>.

Jackson, J.K. (2012), *U.S. Trade Deficit and the Impact of Changing Oil Prices*, CRS Report RS22204, 13 de abril de 2012. Consultado en: <http://fpc.state.gov/documents/organization/188174.pdf>.

Joint Committee on Taxation (2011), *Present Law And Background Information On Federal Excise Taxes*. Consultado en: <http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/CPRT-112JPRT63427/pdf/CPRT-112JPRT63427.pdf>.

Jones, V.C. y M.F. Martin (2012), *International Trade: Rules of Origin*, CRS Report RL34524, 5 de enero de 2012. Consultado en: <http://fpc.state.gov/documents/organization/180678.pdf>.

Koncz-Bruner, J. y A. Flatness (2011), "Cross-Border Trade in 2010 and Services Supplied Through Affiliates in 2009", *Survey of Current Business*, Vol. 91, No. 10, Bureau of Economic Analysis, octubre de 2011. Consultado en: [http://www.bea.gov/scb/pdf/2011/10%20October/1011\\_services%20text.pdf](http://www.bea.gov/scb/pdf/2011/10%20October/1011_services%20text.pdf) [mayo de 2012].

Kosar, K. (2007), *Government-Sponsored Enterprises (GSEs): An Institutional Overview*, CRS Report RS21663, 23 de abril de 2007. Consultado en: <http://www.fas.org/sgp/crs/misc/RS21663.pdf>.

Labonte, M. (2010), *Is the U.S. Current Account Deficit Sustainable?*, CRS Publication RL33186, 2 de abril de 2010. Consultado en: <http://fpc.state.gov/documents/organization/141590.pdf>.

Luckey, J.R. (2009), *The Buy American Act: Requiring Government Procurements to Come from Domestic Sources*, CRS Report 97-765, 13 de marzo de 2009. Consultado en: [http://www.seia.org/galleries/pdf/CRS\\_Report\\_-\\_The\\_Buy\\_American\\_Act\\_3.13.09.pdf](http://www.seia.org/galleries/pdf/CRS_Report_-_The_Buy_American_Act_3.13.09.pdf).

Martini, R. (2012), *Fuel Tax Concessions in the Fisheries Sector*, OECD Food, Agriculture and Fisheries Working Papers, No. 56, OECD Publishing. Consultado en: <http://dx.doi.org/10.1787/5k9bdccqft30-en> [junio de 2012].

McKinsey Global Institute (2011), *Mapping Global Capital Markets 2011*, agosto de 2011. Consultado en: [http://www.mckinsey.com/insights/mgi/research/financial\\_markets/mapping\\_global\\_capital\\_markets\\_2011](http://www.mckinsey.com/insights/mgi/research/financial_markets/mapping_global_capital_markets_2011).

National Transportation Safety Board (2010), *Commercial Fishing Vessel Count by State/Jurisdiction and Federally-Documented by the U.S. Coast Guard*. Consultado en: [http://www.nts.gov/news/events/2010/fishing\\_vessel/background/USCG%202008%20CFVs%20Count%20vt%20State%20and%20Documentation%20Type.pdf](http://www.nts.gov/news/events/2010/fishing_vessel/background/USCG%202008%20CFVs%20Count%20vt%20State%20and%20Documentation%20Type.pdf) [marzo de 2012].

Neelesh, N. (2012), *U.S. Oil Imports and Exports*, CRS Report R42465, 4 de abril de 2012. Consultado en: <http://fpc.state.gov/documents/organization/188187.pdf>.

NMFS (2009), *Our living oceans: Report on the status of U.S. living marine resources*, 6<sup>th</sup> edition, U.S. Department of Commerce, NOAA Tech. Memo. NMFS-F/SPO-8. Consultado en: <http://spo.nmfs.noaa.gov/olo6th-edition.htm>.

NMFS (2011a), *Fisheries Economics of the United States 2009*, U.S. Dept. Commerce, NOAA Tech. Memo. NMFS-F/SPO-118, mayo de 2011. Consultado en: <https://www.st.nmfs.noaa.gov/st5/publication/index.html> [marzo de 2012].

NMFS (2011b), *Fisheries of the United States 2010*, U.S. Department of Commerce, NOAA Current Fishery Statistics No. 2010, agosto de 2011. Consultado en: <http://www.st.nmfs.noaa.gov/st1/publications.html>.

NMFS (2011c), *International Agreements Concerning Living Marine Resources of Interest to NOAA Fisheries 2011*, U.S. Department of Commerce, NOAA, NMFS, Office of International Affairs. Consultado en: [http://www.nmfs.noaa.gov/ia/docs/2011/08/2011\\_international\\_agreements.pdf](http://www.nmfs.noaa.gov/ia/docs/2011/08/2011_international_agreements.pdf).

NMFS (2012), *Status of Stocks: 2011 Report on the Status of U.S. Fisheries*, U.S. Department of Commerce, NOAA, mayo de 2012. Consultado en: <http://www.nmfs.noaa.gov/stories/2011/07/docs/report.pdf>.

OCDE (2007), *Agricultural Policies in OECD Countries Monitoring and Evaluation 2007*, París.

OCDE (2009a), *Agriculture Policies in Emerging Economies 2009: Monitoring and Evaluation*, París.

OCDE (2009b), *Review of Fisheries in OECD Countries 2009: Policies and Summary Statistics*, París.

OCDE (2011), *Agriculture Policy Monitoring and Evaluation 2011: OECD Countries and Emerging Economies*, 21 de septiembre de 2011. Consultado en: [http://dx.doi.org/10.1787/agr\\_pol-2011-en](http://dx.doi.org/10.1787/agr_pol-2011-en).

OCDE (2012), *Review of Fisheries 2011: Policies and Summary Statistics*, 22 de junio de 2012. Consultado en: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264129306-en>.

OMC (2010), *Examen de las políticas comerciales: Estados Unidos*, Ginebra.

OMC (2011), *Informe sobre el comercio mundial 2011: La OMC y los acuerdos comerciales preferenciales: de la coexistencia a la coherencia*, Ginebra.

Organización Mundial de Aduanas (2011a), *Estudio anual para determinar el porcentaje de los ingresos nacionales que representan los derechos de aduanas*, Doc. NC1658E1a, 27 de julio de 2011. Consultado en: [http://www.wcoomd.org/home\\_hsoverviewboxes.htm](http://www.wcoomd.org/home_hsoverviewboxes.htm).

Organización Mundial de Aduanas (2011b), *International Convention on the Harmonized Commodity Description and Coding System (Brussels, 14 June 1983): Amendments to the Nomenclature Appended as an Annex to the Convention, accepted pursuant to the recommendation of 26 June 2009 of the Customs Co-operation Council*, document NG0163B1. Consultado en: <http://unstats.un.org/unsd/class/intercop/expertgroup/2011/AC234-Bk4.PDF>.

Recording Industry Association of America (2012), *2011 Year-End Shipment Statistics*. Consultado en: <http://76.74.24.142/FA8A2072-6BF8-D44D-B9C8-CE5F55BBC050.pdf>.

Securities and Exchange Commission (2011), *Exemptions for Advisers to Venture Capital Funds, Private Fund Advisers With Less Than \$150 Million in Assets Under Management, and Foreign Private Advisers*, 17 CFR Part 275, Release No. IA-3222, File No. S7 37-10, RIN 3235-AK81, 22 de junio de 2011. Consultado en: <http://www.sec.gov/rules/final/2011/ia-3222.pdf>.

Seitzinger, M.V. (2009), *Foreign Investment in the United States: Major Federal Statutory Restrictions*, CRS Report RL33103, 26 de enero de 2009. Consultado en: <http://fpc.state.gov/documents/organization/120608.pdf>.

Senate Committee on Banking, Housing, and Urban Affairs (sin fecha), *Brief Summary of the Dodd-Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act*. Consultado en: [http://banking.senate.gov/public/\\_files/070110\\_Dodd\\_Frank\\_Wall\\_Street\\_Reform\\_comprehensive\\_summary\\_Final.pdf](http://banking.senate.gov/public/_files/070110_Dodd_Frank_Wall_Street_Reform_comprehensive_summary_Final.pdf).

Swiss Re (2012), *World Insurance in 2011*, Sigma No. 3/2012. Consultado en: [http://media.swissre.com/documents/sigma\\_3\\_12\\_en.pdf](http://media.swissre.com/documents/sigma_3_12_en.pdf).

U.S. Copyright Office (2011a), *Satellite Television Extension and Localism Act: § 302 report*, agosto de 2011. Consultado en: <http://www.copyright.gov/reports/section302-report.pdf>.

U.S. Copyright Office (2011b), *Legal Issues in Mass Digitization: A Preliminary Analysis and Discussion Document*, octubre de 2011. Consultado en: [http://www.copyright.gov/docs/massdigitization/USCOMassDigitization\\_October2011.pdf](http://www.copyright.gov/docs/massdigitization/USCOMassDigitization_October2011.pdf).

UNCTAD (2011), *World Investment Report 2011*. Consultado en: <http://www.unctad-docs.org/files/UNCTAD-WIR2011-Full-en.pdf>.

USAID (2010), *From Aid to Trade: Delivering Results. A Cross-Country Evaluation of USAID Trade Capacity Building*, 24 de noviembre de 2010. Consultado en: [http://pdf.usaid.gov/pdf\\_docs/PDACR202.pdf](http://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PDACR202.pdf).

USDA (2009), *2007 Census of Agriculture*. Consultado en: <http://www.agcensus.usda.gov/Publications/index.php> [julio de 2012].

USDA (2012), *FY 2012: Budget Summary and Annual Performance Plan*. Consultado en: <http://www.obpa.usda.gov/budsum/FY12budsum.pdf>.

USDA ERS (2011), *Agricultural Income and Finance Outlook*, AIS-91, diciembre de 2011. Consultado en: <http://usda01.library.cornell.edu/usda/current/AIS/AIS-12-14-2011.pdf>.

USDA FSA (2012), *Commodity Estimates Book and Reports: FY 2013 President's Budget*. Consultado en <http://www.fsa.usda.gov/FSA/webapp?area=about&subject=landing&topic=bap-bu-ce> [julio de 2012].

USITC (1996), *Country-of-Origin Marking: Review of Laws, Regulations, and Practices*, Investigation No. 332-366, Publication 2975, julio de 1996. Consultado en: <http://www.usitc.gov/publications/332/pub2975.pdf>.

USITC (2010), *Import Injury Investigations Case Statistics (FY 1980-2008)*, febrero de 2010. Consultado en: [http://www.usitc.gov/trade\\_remedy/documents/historical\\_case\\_stats.pdf](http://www.usitc.gov/trade_remedy/documents/historical_case_stats.pdf).

USTR (2011), *Out-of-Cycle Review of Notorious Markets*, 20 de diciembre de 2011. Consultado en: <http://www.ustr.gov/about-us/press-office/reports-and-publications/2011/out-cycle-review-notorious-markets>.

USTR (2012a), *2012 Special 301 Report*, abril de 2012. Consultado en: [http://www.ustr.gov/sites/default/files/2012%20Special%20301%20Report\\_0.pdf](http://www.ustr.gov/sites/default/files/2012%20Special%20301%20Report_0.pdf) [mayo de 2012].

USTR (2012b), *2012 Trade Policy Agenda and 2011 Annual Report*, marzo de 2012. Consultado en: <http://www.ustr.gov/about-us/press-office/reports-and-publications/2012-0>.

USTR (2012c), *U.S. Technical Barriers to Trade Report*, marzo de 2012. Consultado en: [http://www.ustr.gov/webfm\\_send/3323](http://www.ustr.gov/webfm_send/3323) [julio de 2012].

Varney, C.A. (2011), "The 2010 Horizontal Merger Guidelines: Evolution, Not Revolution", *Antitrust Law Journal*, No. 77, Issue 2, American Bar Association. Consultado en: <http://www.justice.gov/atr/public/articles/274663.pdf>.

White House (2010), *2010 Joint Strategic Plan on Intellectual Property Enforcement*, junio de 2010. Consultado en: [http://www.whitehouse.gov/sites/default/files/omb/assets/intellectualproperty/intellectualproperty\\_strategic\\_plan.pdf](http://www.whitehouse.gov/sites/default/files/omb/assets/intellectualproperty/intellectualproperty_strategic_plan.pdf).

White House (2012a), *2012 U.S. Intellectual Property Enforcement Coordinator Joint Strategic Plan: Two Year Anniversary*, junio de 2012. Consultado en: [http://www.whitehouse.gov/sites/default/files/omb/IPEC/ipec\\_two-year\\_anniversary\\_report.pdf](http://www.whitehouse.gov/sites/default/files/omb/IPEC/ipec_two-year_anniversary_report.pdf).

White House (2012b), *Economic Report of the President Transmitted to the Congress Together with the Annual Report of the Council of Economic Advisors*, febrero de 2012. Consultado en: [http://www.whitehouse.gov/sites/default/files/microsites/ERP\\_2012\\_Complete.pdf](http://www.whitehouse.gov/sites/default/files/microsites/ERP_2012_Complete.pdf).

White House and Department of the Treasury (2012), *The President's Framework For Business Tax Reform*, febrero de 2012. Consultado en: <http://www.treasury.gov/resource-center/tax-policy/Documents/The-Presidents-Framework-for-Business-Tax-Reform-02-22-2012.pdf>.

White House, Office of Science and Technology Policy (2011), *Innovation, Education, and Infrastructure: Science, Technology, STEM Education, and 21<sup>st</sup> Century*, 14 de febrero de 2011. Consultado en: <http://www.whitehouse.gov/sites/default/files/microsites/ostp/FY12-rd-fs.pdf> [mayo de 2012].